

Santana Rothschild

Distribution



PRESENTACION DE SERVICIOS



**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
ACONDICIONADORES DE AIRE EN LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL.**

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

CREDENCIALES





PRESENTACIÓN DE OFERTA

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a el pliego de condiciones para el proceso de licitación pública nacional, para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire en las diferentes dependencias del Poder Judicial*, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:
Aceptamos todas las condiciones presentadas para el proceso LPN-CPJ-35-2023
- b. De conformidad con el pliego de condiciones y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire en las diferentes dependencias del Poder Judicial*.
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el pliego de condiciones del proceso de licitación pública nacional.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

LEURY ANTONIO SANTANA MORALES en calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION SRL**

Firma

Sello





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 14 Febrero 2024

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION SRL</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130784396
4. RPE del Oferente: 17827
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Rosa Duarte No. 13 Edif Marijo Apto 2B Gascue Sto Dgo
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>LEURY ANTONIO SANTANA MORALES</i> Dirección: <i>Calle Rosa Duarte No.13 Edif Marijo Apto 2B Gascue Sto Dgo</i> Números de teléfono y fax: <i>Cell -809-829-9224 / 809-685-3397</i> Dirección de correo electrónico: <i>santanayrothschild@gmail.com</i>

Leury Santana



Registro no.

4234-2023



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.

Clasificada como: MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA



CERTIFICAMOS: Que la empresa SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130784396, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (15) días del mes de **Mayo** del año (2023).



105768



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 17827

Fecha de registro: 13/12/2011

Fecha actualización: 20/11/2023

Razón social: Santana y Rothschild Distribution, SRL

No. Documento: 130784396 - RNC

Género: Male

Provee: Servicios,Bienes

Certificación MIPYME: true

Registro de beneficiario: true

Clasificación empresa: Micro Empresa

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Calle Caonabo Edif. Marijo, B-2, , 13, N/A

10100 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Leury Antonio Santana Morales



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10150000	Semillas, bulbos, plantulas y esquejes
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40160000	Filtrado y purificación industrial
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres
78100000	Transporte de correo y carga
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
90150000	Servicios de entretenimiento



Portal Transaccional - 1/2/2024 8:08:36 p.m.





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0224950555928**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.**, RNC No. **130784396**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: K1WB-D9L8-8571-7071-4116-5673 sha1: n6ooGOPhuLgKhzm00e9AcudDk=
	DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
K1WB-D9L8-8571-7071-4116-5673	



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, LEURY ANTONIO SANTANA MORALES en calidad de GERENTE GENERAL actuando en nombre y representación de SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION SRL, empresa ubicada en el Sector Gascue, Calle Rosa Duarte, Edificio Marijo Apto 2B conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-35-2023, del Consejo del Poder Judicial para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire en las diferentes dependencias del Poder Judicial*, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION SRL) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los (14) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024)



Leury Santana



14 de Febrero 2024

Sres.: **PODER JUDICIAL**

Atención: DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Asunto: **LPN-CPJ-35-2023**



Estimado(a) Sres.:

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Permítannos presentarnos brevemente Somos una empresa de servicios Técnicos de Refrigeración , Transporte y Logística, legalmente constituida desde el año 2011, que ofrece soluciones de suministro de trabajadores temporales, mediante la figura de los Servicios Tercerizados.

Nuestro compromiso es brindar a su empresa el mejor talento humano, personal temporal con la mejor disposición y actitud de servicio, y trabajadores plenamente capacitados para la tarea que deben realizar. Nos especializamos en suministrar trabajador a tiempo parcial o tiempo completo, por horas o por días, en áreas como la mensajería y logística, personal administrativo y servicios generales, técnicos utilities y demás.

De igual forma ofrecemos los servicios de venta, instalación y mantenimiento de aires acondicionados, así como el suministro de piezas y repuestos, para cubrir las necesidades de nuestros clientes.

Dentro de la Oferta Técnica nuestro Brochure Institucional, les mostrara una breve reseña de lo que es Santana y Rothschild a través de los años.

Quedando a sus ordenes.

Atentamente,


Leury Ant. Santana M.

Gerente General





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3969423

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.** con RNC/Cédula **1-30-78439-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 5 días del mes de Febrero del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3969423-S4290232-52024**
- Pin: **8734**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 79817SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-30-78439-6

FECHA DE EMISIÓN: 24/3/2011

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/3/2025

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$176,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 15/1/2011

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 23/10/2023

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: CAONABO NO. 13, EDIF. MARIJO, APTO. B-2

SECTOR: GAZCUE

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 685-3397

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: l.santana@santanamorales.com

Peyó



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: IMPORTACION, DISTRIBUCION, SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: VENTA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PROVISIONES FRESCAS, COCINAS INDUSTRIALES, CATERING PARA EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES. IMPORTACIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DESECHABLES, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES, GRANOS, CEREALES Y PRODUCTOS ENLATADOS, VENTA DE REFRIGERANTES, PIEZAS Y REPUESTOS PARA AIRES ACONDICIONADOS, VENTA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, SERVICIOS DE MENSAJERÍA, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE AIRES, SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTOS, SUMINISTRO DE PERSONAL DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO DE PERSONAL TÉCNICO TEMPORAL.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: VENTA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PROVISIONES FRESCAS, COCINAS INDUSTRIALES, CATERING PARA EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES. IMPORTACIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DESECHABLES, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES, GRANOS, CEREALES Y PRODUCTOS ENLATADOS, VENTA DE REFRIGERANTES, PIEZAS Y REPUESTOS PARA AIRES ACONDICIONADOS, VENTA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, SERVICIOS DE MENSAJERÍA, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE AIRES, SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTOS, SUMINISTRO DE PERSONAL DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO DE PERSONAL TÉCNICO TEMPORAL.

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
LEURY ANTONIO SANTANA MORALES	C/ ROSA DUARTE NO. 13, EDIFICIO MARIJO, APTO. 2B GAZCUE, REPÚBLICA DOMINICANA	037-0079558-0	DOMINICANA	Soltero/a
HENRY RAFAEL ROTHSCHILD CRUZ	C/ ROSA DUARTE, NO. 13, EDIFICIO MARIJO, APTO. 2B GAZCUE, REPÚBLICA DOMINICANA	037-0014872-3	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 176

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL



HENRY RAFAEL ROTHSCHILD CRUZ	Gerente	C/ ROSA DUARTE, NO. 13, EDIFICIO MARIJO, APTO. 2B GAZCUE, REPÚBLICA DOMINICANA	037-0014872-3	DOMINICANA	Soltero/a
LEURY ANTONIO SANTANA MORALES	Gerente	C/ PEDRP A. LLUBERES NO. 7 GAZCUE, REPÚBLICA DOMINICANA	037-0079558-0	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
HENRY RAFAEL ROTHSCHILD CRUZ	C/ ROSA DUARTE, NO. 13, EDIFICIO MARIJO, APTO. 2B GAZCUE, REPÚBLICA DOMINICANA	037-0014872-3	DOMINICANA	Soltero/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 2

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 2

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO



NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
SANTANA ROTHSCHILD DISTRIBUTION	304990

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)



NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil



no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2023.11.01 12:17:28 -04:00



"SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L."

República Dominicana
Capital Social RD\$176,000.00

LISTA DE SUSCRIPCION Y ESTADO DE PAGO CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$176,000.00) DIVIDIDOS EN CIENTO SETENTA Y SEIS (176) CUOTAS SOCIALES DE RD\$100.00 CADA UNA DE LA COMPAÑÍA "SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L."

<u>SOCIOS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES:</u>	<u>VALOR:</u>
1) LEURY ANTONIO SANTANA MORALES , dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal y electoral No.037-0079558-0, domiciliado y residente en la Calle Galván #09, Edif. Plaza Galván, Apart.F-1, Sector de Gazcue, en esta Ciudad de Santo Domingo.	88	RD\$88,000.00
2) HENRY RAFAEL ROTHSCHILD CRUZ , dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de identidad personal y electoral No.037-0014872-3, domiciliado y residente en la C/ Respalto 4, # 53, Respaldo Rosa, Santo Domingo Oeste.	88	RD\$88,000.00
TOTAL	176	RD\$176,000.00

NUMERO DE CUOTAS SOCIALES: CIENTO SETENTA Y SEIS CUOTAS SOCIALES (176)
VALOR AUTORIZADO: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS (176,000.00)

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, por los Socios en Dos (2) originales de un mismo tenor y efecto. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD:


HENRY RAFAEL ROTHSCHILD CRUZ
Socio-Gerente


LEURY ANTONIO SANTANA MORALES
Socio- Gerente



DOCUMENTO REGISTRADO

ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA

“SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.”

**“IMPORTACION, EXPORTACION, VENTA, COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DESECHABLES, BEBIDAS GASEOSAS,
CONFITES, GRANOS, CEREALES Y PRODUCTOS ENLATADOS”**

**Santana
Rothschild**
Distribution
RNC:130784396

Santo Domingo, D. N.
República Dominicana





ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L."

Entre los Señores:

1) HENRY RAFAEL ROTHSCHILD CRUZ, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad Personal No.037-0014872-3, domiciliado y residente en la C/ Respaldo 4, # 53, Repalto Rosa, Santo Domingo Oeste

2) LEURY ANTONIO SANTANA MORALES, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad Personal y Electoral No.037-0079558-0, domiciliado y residente en la Calle Galván #09, Edif. Plaza Galván, Apart.F-1, del Sector de Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo.

HAN CONVENIDO Y PACTADO CONSTITUIR COMO POR EL PRESENTE ACTO CONSTITUYEN, UNA COMPAÑIA POR CUOTAS SOCIALES CON SUJECION A LAS SIGUIENTES NORMAS ESTATUTARIAS:

CAPITULO I DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION DENOMINACION

ARTICULO 1.

Se constituye entre los poseedores de las Cuotas Sociales emitidas, y las que se emitan, de acuerdo con las siguientes regulaciones, una compañía por Cuotas Sociales que se denominará: "SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.", regida por las leyes en vigor y por los presentes Estatutos, la cual usará un sello gomígrafo o seco, con las siguientes inscripciones: "SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.", Santo Domingo, D. N.

La Junta General o el Gerente General podrá decidir que el sello antes dicho sea estampado en los Certificados de Cuotas Sociales y en las actas de las Juntas Generales de Socios y en todos los otros documentos que la Junta General y/o el Gerente de Operaciones decida, de tiempo en tiempo.

OBJETO

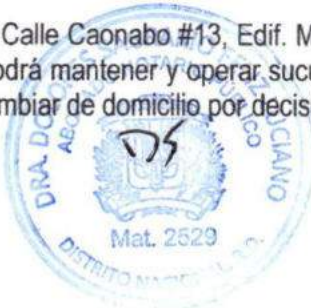
ARTICULO 2.

IMPORTACION, EXPORTACION VENTA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DESECHABLES, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES, GRANOS, CEREALES Y PRODUCTOS ENLATADOS

DOMICILIO

ARTICULO 3.

El domicilio de la sociedad estará ubicado en la Calle Caonabo #13, Edif. Marijo, Apart.B-2, del Sector de Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo. y podrá mantener y operar sucursales en cualquier otro lugar fuera de la Ciudad de Santo Domingo, o bien, cambiar de domicilio por decisión de su Gerente General.





DURACION

ARTICULO 4.

La duración de la sociedad es indefinida, y se disolverá cuando la Junta General de Socios así lo decida, debiendo en ese caso liquidarse en la forma establecida por los presentes Estatutos y por la Ley.

CAPITULO II

CAPITAL SOCIAL CUOTAS SOCIALES

CAPITAL

ARTICULO 5.

El Capital Social de la compañía se fija en la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$176,000.00), divididos en CIENTO SETENTA Y SEIS (176) CUOTAS SOCIALES de MIL PESOS (RD\$1,000.00) cada una.

Las Cuotas Sociales podrán ser pagadas mediante aportes en naturaleza, en dinero efectivo o en cheques certificados por una institución bancaria de reconocida solvencia establecida en el país. Los aportes de cualquier naturaleza se harán constar en un acta de aportes.

ARTICULO 6.

El capital social podrá ser aumentado una o varias veces por la creación de Cuotas Sociales nuevas, en representación de aportes en naturaleza o en especie, por la aplicación de fondos disponibles de las reservas especiales, o por cualquier otro medio lícito, siempre que así lo apruebe la Junta General de Socios. Para poner a la venta y emitir Cuotas Sociales de las autorizadas y no suscritas y pagadas, previstas en el artículo 5 de estos Estatutos, sólo será necesaria la autorización de la Junta General de Socios.

En los casos de aumento de capital, se otorgará a Los socios veinte (20) días de plazo para suscribir y pagar las Cuotas Sociales de que sea propietario en ese momento, prioridad para suscribir y pagar esas nuevas Cuotas Sociales, en el entendido de que transcurrido ese plazo de veinte (20) días después de la comunicación por escrito, o por el periódico, que le o les haga el Gerente General, o quien haga sus veces, sin que ese o esos Socios hayan suscrito y pagado las Cuotas Sociales ofrecidas, en ese caso, Los socios restantes podrán suscribir las Cuotas Sociales dejadas de suscribir y pagar por esos Socios, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días, contados desde la comunicación por escrito o por el periódico que le o les haga el Gerente General, o quien haga sus veces. En caso de que más de un Socio esté interesado en adquirir esas Cuotas Sociales dejadas de suscribir y pagar, el Gerente General o quien haga sus veces la distribuirá entre ellos en la proporción de las Cuotas Sociales de que sean propietarios en ese momento; transcurrido ese plazo, toda porción disponible de Cuotas Sociales podrá ser ofrecida a terceros por el órgano de Administración de la compañía. Cualquier venta de Cuotas Sociales en violación a estas disposiciones será nula e inválida.

ARTICULO 7.

El capital social podrá ser reducido o aumento, por toda causa y en forma lícita, siempre que la reducción o aumento, haya sido autorizado mediante resolución de la Junta General Extraordinaria.



**ARTICULO 8.**

FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto y de conformidad con la ley.

ARTICULO 9.

TRANSFERENCIAS CUOTAS. Las cuotas sociales podrán ser transmisibles por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos.

También todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

El socio que proponga ceder su cuota o cuotas sociales deberán comunicarlo por escrita la sociedad y a los socios haciendo contar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquirente, el precio y demás condicione de transmisión. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

CUOTAS SOCIALES**ARTICULO 10.**

Las Cuotas Sociales son indivisibles respecto de la sociedad, la cual no reconoce sino un solo propietario por cada Cuota Social. Por consiguiente, los propietarios indivisos de una Cuota Social deberán hacerse representar por un solo apoderado.

ARTICULO 11.

La propiedad de una o más Cuotas Sociales conlleva la conformidad del propietario con los Estatutos Sociales, con las decisiones de la Junta General, con las del Órgano de Administración, y con las del Gerente General, en los respectivos casos. Los socios no tienen más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la ley, en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, acreedores o causahabientes, tienen intervención directa en los negocios de la compañía ni pueden requerir la postura de sellos sobre sus papeles, efectos y bienes.



**Santana
Rothschild**
Distribution

ARTICULO 12.

Los socios tienen derecho a una parte proporcional al número de Cuotas Sociales emitidas en la repartición de los beneficios, y en la del activo social en caso de disolución o de reducción de capital.

ARTICULO 13.

Los socios no son responsables sino hasta la concurrencia del monto de las Cuotas Sociales que les pertenecen, los derechos y obligaciones inherentes a cada Cuota Social siguen a ésta a cualquier mano a que pase.

ARTICULO 14.

DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 15.

LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

CAPITULO III

DIRECCION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16.

La dirección de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios y de sus gerentes autorizados.

CAPITULO IV

JUNTA GENERAL

ARTICULO 17.

De acuerdo con sus atribuciones y con las reglas que rigen su regular funcionamiento, las Juntas Generales se dividen en dos clases diferentes: a) Juntas Generales Ordinarias cuando las decisiones que hayan de tomar se refieran a actos de gestión o de administración o a un acto cualquiera de aplicación o de interpretación de los Estatutos. Además de la Junta General Ordinaria fijada para la fecha que establece el Artículo 19 de estos Estatutos, podrán celebrarse extraordinariamente Juntas Ordinarias para conocer de todos los asuntos que le competen. Son Juntas Extraordinarias cuando sus acuerdos hayan de referirse a una modificación cualquiera de los Estatutos, pudiendo también estas Juntas conocer de asuntos que competen a la Junta General Ordinaria. Las decisiones de las Juntas Generales son obligatorias para todos los socios, incluyendo a los ausentes, a los disidentes y a los incapaces.

PARRAFO: Las Cuotas Sociales judiciales que pertenecen a la Junta General y de que ella tiene la disposición, especialmente las Cuotas Sociales en responsabilidad, no pueden ser dirigidas contra los representantes de la sociedad, o uno de ellos, sino a nombre de la masa de Los socios en virtud de una autorización de la Junta General. El Socio que quiera provocar una Cuota Social de esta naturaleza debe, por lo menos un mes antes de la Junta General próxima, comunicar su objeto preciso por notificación dirigida a la compañía, y el Organo de Administración de ésta, está obligado a poner la proposición en el orden del día de la Junta. Si la proposición es rechazada, ningún Socio puede reproducirla en justicia en



interés particular; si ella es recibida, la Junta General designará, para continuar la demanda, a la persona que crea conveniente, a la cual deberán ser dirigidas las notificaciones.

ARTICULO 18.

Ninguna Cuota Social judicial, cual que sea su objeto, puede ser intentada por un Socio contra la sociedad o uno de sus representantes, sin que previamente a la notificación de la demanda haya sido diferida a la Junta General, cuya opinión debe ser sometida a los tribunales con la demanda misma. En estos casos, el Gerente General debe convocar a la Junta General, a los Socios, la cual deberá ser celebrada dentro del mes que sigue a la notificación hecha a la compañía del objeto preciso de la demanda, debiendo incorporarse dicha demanda en el orden del día de la Junta. Si por un motivo cualquiera, la dicha Junta no ha podido reunirse en el plazo más arriba indicado, el Socio puede proceder a realizar su demanda sin ninguna formalidad o traba.

ARTICULO 19.

La Junta General Ordinaria se reunirá sin necesidad de convocatoria todos los años el Segundo lunes del mes de Agosto a las Cinco (5:00) horas de la tarde en la oficina o establecimiento principal de la compañía. Cuando este día fuere de fiesta legal, la reunión se efectuará el día no feriado que le subsiga, es decir al otro día a la misma hora y en el mismo lugar, sin necesidad de convocatoria.

PARRAFO: La Junta General Extraordinaria o la Ordinaria celebrada Extraordinariamente se reunirá el día, hora y en el lugar de la República Dominicana que se indique en la convocatoria. La convocatoria deberá ser hecha por el Gerente General, o quien haga sus veces, por el Comisario de Cuentas (si es elegido por la Asamblea General Constitutiva o por otra Asamblea) o por socios que representen por lo menos la cuarta parte del Capital Social.

Las convocatorias se harán con cinco (5) días de anticipación cuando menos, por aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar del domicilio de la compañía, o por telegrama o circular personal dirigida a Los socios conocidos, con cinco (5) días de anticipación también. En el caso de que una Junta Ordinaria celebrada Extraordinariamente o Extraordinaria, vaya a conocer de las cuentas sociales, la convocatoria deberá ser realizada con por lo menos dieciséis (16) días de anticipación a la fecha de su celebración, en las formas anteriormente señaladas. (Por Socios conocidos se entiende, en ese caso, los dueños de Cuotas Sociales nominativas).

La convocatoria para una Junta General Extraordinaria u Ordinaria celebrada Extraordinariamente, deberá incluir un extracto de los asuntos que han de tratarse, formalidad que no es necesaria para las reuniones de la Junta General Ordinaria, destinada a conocer únicamente de las cuentas sociales y del destino de los beneficios, incluyendo su capitalización.

Podrá celebrarse Junta General Ordinaria o Extraordinaria sin necesidad de convocatoria, en el caso de que todos sus Socios estén presentes y/o representados.

ARTICULO 20.

Todo Socio tiene derecho a concurrir a la Junta y votar en ella, ya sea personalmente o haciéndose representar por mandatario, que no podrá ser más de uno, sea cual fuere el número de Cuotas Sociales. Cada Cuota Social da derecho a un voto.



Cada Socio, o su mandatario, para ser admitido a la Junta, deberá depositar previamente en manos de el Gerente de Operaciones los certificados debidamente expedidos o endosados a su favor, que comprueben su calidad o la de su mandante.

El Gerente de Operaciones deberá levantar, antes de iniciarse los trabajos de la Junta, una nómina que contenga los nombres y los domicilios de Los socios presentes y el número de Cuotas Sociales de que cada uno sea propietario. En caso de que a esa Junta no concurra el Gerente de Operaciones, levantará esa nómina el Socio que tenga el menor número de Cuotas Sociales, y si hay más de uno con el mismo número de Cuotas Sociales, el de menos edad. Esta nómina, certificada por el Gerente de Operaciones, se depositará en el domicilio social y deberá ser comunicada a todo el que lo solicite.

ARTICULO 21.

La Junta General será presidida por el Gerente General, o quien haga sus veces, o por el Gerente General ad-hoc que elija dicha Junta. Sin embargo, cuando la Junta sea convocada por una persona distinta del Gerente General o quien haga sus veces, es a esta persona a quien le corresponde ejercer la presidencia.

ARTICULO 22.

La Junta General Ordinaria no podrá constituirse ni tomar acuerdos válidos, sino cuando esté representada en ella por lo menos más de la mitad del capital; si no concurriere capital suficiente en la primera convocatoria, se hará una segunda y entonces la Junta se reunirá y decidirá validamente conforme a la Ley 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, sea cual fuere el monto del capital representado, siempre que las deliberaciones se refieran a lo expuesto en el orden del día de la primera convocatoria.

ARTICULO 23.

La Junta General Extraordinaria no podrá constituirse ni deliberar validamente, ni en la primera ni en ulteriores convocatorias, sino con la presencia de Socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.

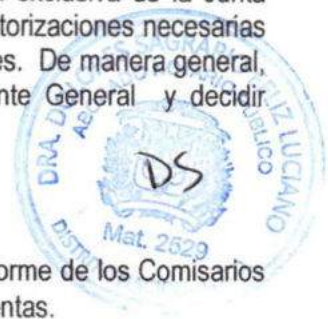
ARTICULO 24.

Corresponde a la Junta General Ordinaria decidir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Gerente General, y que no estén reservadas a la competencia exclusiva de la Junta General Extraordinaria o de otro funcionario, y otorgar al Gerente General las autorizaciones necesarias para todos los casos en que los poderes que le estén atribuidos fueren insuficientes. De manera general, a ella corresponde determinar las condiciones del mandato impartido al Gerente General y decidir soberanamente sobre la conducción de los asuntos sociales.

Corresponde especialmente a la Junta General Ordinaria:

Recibir el informe del Gerente General sobre los asuntos sociales así como el informe de los Comisarios (si fuere elegido) sobre la situación de la sociedad, sobre el balance y sobre las cuentas.

Aprobar, discutir o rehacer las cuentas del Gerente General y del Comisario (si fuere elegido), y examinar los actos de gestión del Gerente General y demás mandatarios y darles o no darles descargo.





Decidir las amortizaciones, ordenar toda distribución de beneficios y crear toda clase de reservas y capitalizarlas; emitir Cuotas Sociales autorizadas y pagadas durante el semestre, con cargo al capital autorizado.

Nombrar la directiva y los Comisarios (si fuere elegido); la Junta General Ordinaria puede en toda época, sin indicación especial consignada en el Orden del Día, revocarlos por causas que sólo ella tiene competencia para juzgar y cuya importancia aprecia soberanamente y sin recursos.

Fijar la remuneración de los miembros de la Directiva y de los Comisarios (si fuere elegido).

Otorgar las autorizaciones previstas en la Ley 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Autorizar todas las proposiciones fijadas en su orden del día y que entren en los límites de la administración o en los límites de aplicación o interpretación de los Estatutos.

Autorizar toda clase de empréstitos y operaciones de crédito con emisión de bonos, que se considere útil a las actividades sociales.

Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuyo sentido sea oscuro, ambiguo o confuso.

Decidir sobre todas las instancias en responsabilidad contra los mandatarios por faltas relativas a su gestión, y renunciar a las mismas, aceptando arreglos y transacciones, cuando procedan.

Ratificar o Revocar las deliberaciones anteriormente adoptadas por otra Junta Ordinaria, y cubrir las nulidades existentes.

ARTICULO 25.

Las deliberaciones que contengan la aprobación del balance y de las cuentas, deben ser precedidas, so pena de nulidad, por el informe del Comisario (si fuere elegido).

ARTICULO 26.

Corresponde a la Junta General Extraordinaria resolver sobre todas las proposiciones que tengan por resultado la modificación de los Estatutos, sin limitación alguna. Estas proposiciones no pueden ser hechas sino por el Organo de Administración o por la persona que haya hecho la convocatoria. Sin perjuicio de los poderes de la Junta General Ordinaria, la Junta General Extraordinaria podrá en función de Junta Ordinaria Celebrada Extraordinariamente, conocer de todos los asuntos que le corresponden a la Junta General Ordinaria.

ARTICULO 27.

Las proposiciones para modificar los Estatutos no pueden ser hechas sino por el Gerente General o por la persona que haya hecho la convocatoria.

ARTICULO 28.

Todos los acuerdos de las Juntas Generales ya sean éstas Ordinarias o Extraordinarias, serán tomados en mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Gerente General de la compañía será preponderante.



ARTICULO 29.

Los acuerdos de las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias, serán ejecutorios y no habrá recurso contra ellos. Las deliberaciones de la Junta se comprobarán por medio de actas que firmará el Gerente General y el Gerente de Operaciones, y si alguno de éstos no concurre, quienes hagan sus veces, y se conservarán en un registro especial, según las normas que dicte el Gerente General o la Junta.

Las actas así firmadas y selladas con el sello social son válidas frente a terceros. Las copias y extractos de ellas debidamente selladas hacen fe cuando estén firmadas por el Gerente de Operaciones o quien haga sus veces.

CAPITULO V

ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA

ARTICULO 31.

La Directiva de la compañía será compuesta de un Gerente General, un Gerente de operaciones y Vocales; nombrados por la Junta General por un periodo de Un (1) año, estos funcionarios continuarán en funciones hasta que sus sucesores hayan sido designados y tomen posesión. Sin embargo, la Junta General podrá nombrar en cualquier momento, otros funcionarios adicionales, y les asignará las funciones que desee atribuirles, aunque estas funciones estén ya atribuidas a un funcionario específico; y podrá nombrar uno o más Gerente de Operaciones o Vocales.-

ARTICULO 32.

Cuando la Junta General resuelva que el Gerente General o los miembros de la directiva deban ser Socios, éstos deberán serlo en el momento de su nombramiento; y deberán además, si esa Junta así lo exige, ser propietarios de cierta cantidad de Cuotas Sociales, o adquirir éstas antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, presten fianza en metálico o de otra naturaleza; y en tal caso, señalará la forma, la importancia y las condiciones en que dicha fianza deba ser prestada.

ARTICULO 33.

Cuando la Junta General resuelva nombrar los miembros de la directiva que no sean Socios, podrá disponer que antes de entrar en el ejercicio de sus funciones presten fianza en metálico o de otra naturaleza; y en tal caso, señalará la forma, la importancia y las condiciones en que dicha fianza deba ser prestada.

ARTICULO 34.

La fianza que la Junta General señale a los miembros de la directiva que no sean Socios, responderá del mismo modo que la garantía prevista en el artículo 32.

ARTICULO 35.

Los miembros de la directiva saliente o dimisionarios no podrán disponer de sus bienes en garantía ni podrán ser redimidos de las obligaciones que abarca la fianza prestada, sino después de haberse reunido la Junta General y luego que ésta les haya dado el consiguiente descargo.

DEL GERENTE GENERAL

ARTICULO 36.

El Gerente General representa a la sociedad tanto en la vida interna como en la vida externa, es decir, lo mismo respecto de Los socios que respecto de los terceros.



Representa a la sociedad en justicia y ejerce todos los derechos de la sociedad contra los terceros o contra los Socios. Está investido de los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad y realizar o autorizar todos los actos y operaciones de gestión que se relacionen con el objeto social, así como de los actos de disposición de propiedad que no hayan sido expresamente reservados por la ley o por estos estatutos, a la decisión de la Junta General. En consecuencia está expresamente facultado para los fines siguientes:

Dictar reglamentaciones interiores;

Nombrar y revocar agentes y empleados de la sociedad, fijar sus emolumentos, salarios, retribuciones y compensaciones, así como determinar las demás condiciones relativas a su contratación y a la terminación de sus servicios.

Fijar los gastos generales de administración;

Percibir las sumas debidas a la sociedad, dando válido descargo a los deudores;

Suscribir, endosar, aceptar y pagar toda clase de efectos de comercio, letras de cambio, pagarés, cheques y otros valores y pagar las sumas que la sociedad adeude, así como los retiros, traslados, enajenaciones de toda clase de rentas y valores pertenecientes a la sociedad;

Resolver sobre todos los contratos o negocios que entren en el objeto de la sociedad; efectuar todos los actos que sean consecuencia de tales contratos o negocios, otorgar en nombre de la sociedad las firmas útiles en toda clase de contratos, negocios, recibos, registros, y toda clase de actos;

Autorizar y realizar toda clase de adquisiciones, ventas, permutas, locaciones o reparaciones de bienes muebles e inmuebles, sea cual fuere su duración o importancia, determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de los fondos de reserva;

Contratar empréstitos, con o sin la garantía de los bienes sociales, prendarios, hipotecarios, mediante aperturas de crédito o de otro modo, y determinar las condiciones de los mismos, salvo los realizados en forma de emisión de bonos, ya que esta operación debe ser previamente autorizada por resolución de la Junta General y ser objeto de un mandato especial diferente del mandato general de que está investido el Gerente General ;

Autorizar toda clase de negocios, transacciones, compromisos, asentimientos, desistimientos, embargos, levantamientos de éstos, oposiciones y otros derechos, lo mismo antes que después de recibir el pago consiguiente; y

Abrir, operar, manejar y/o cerrar todo tipo de cuentas bancarias, así como Cajas de Seguridad, Depósitos Nocturnos y/o cualesquiera otros servicios bancarios.

ARTICULO 37.

El Gerente General está investido además de las siguientes retribuciones:

Redactar cada semestre un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad, el cual será puesto a disposición del Comisario de Cuenta (si fuere elegido);



Redactar el inventario anual, el balance y las cuentas de ganancias y pérdidas, piezas que serán puestas a disposición del Comisario de Cuenta (si fuere elegido);

Presentar asimismo al estudio y decisión de la Junta General Anual, un informe que contenga relación de las operaciones sociales durante el ejercicio transcurrido entre el último y el precedente inventario;

Sugerir a la Junta las sumas que juzgue conveniente destinar a fines de amortizar o de reserva, y recomendar el destino de los beneficios realizados y disponibles;

Disponer después de la formulación de un Estado Financiero semestral, y siempre que éste diere resultado positivo, la distribución de un anticipo a cuenta de los beneficios;

Convocar la Junta General y fijar el consiguiente orden del día;

ARTICULO 38.

El Gerente General otorgará a una o varias personas, sean o no Socios o miembros de la directiva, los poderes que juzgue conveniente, (incluyendo los asuntos previstos en el artículo (41), para el cumplimiento de uno o varios objetos determinados. Para este fin, puede fijar por contrato o como juzgue conveniente la extensión de las atribuciones y poderes de tales mandatarios, su duración, su remuneración y las condiciones de su retiro y revocación.

ARTICULO 39.

Todos los actos concernientes a la sociedad y resueltos por el Gerente General dentro de sus atribuciones, serán validamente firmados por éste, salvo los casos en que la Junta General hubiese conferido delegación especial para todos los fines a un administrador.

ARTICULO 40.

Los retiros de fondos o valores, las órdenes a cargo de banqueros, deudores y depositarios, lo mismo que los libramientos, endosos, aceptaciones de efectos de comercio, será firmados por el Gerente General, salvo los casos en que la Junta General hubiese conferido delegación especial para todos los fines a un administrador o a otra persona cualquiera, Socio o no. Todos los actos relativos al servicio diario de los negocios sociales, incluyendo la correspondencia y las piezas de contabilidad, será firmados asimismo por el Gerente General o por los jefes del servicio designados por éste, bajo su responsabilidad.

DEL GERENTE DE OPERACIONES

ARTICULO 41.

El Gerente de Operaciones ejercerá las funciones y atribuciones del Gerente General en caso de muerte, ausencia temporal o declarada, renuncia, revocación, inhabilitación o interdicción de éste, hasta que la Junta General designe el sustituto definitivo, en caso de ser ello necesario.

EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LA FUNCIÓN DE TESORERO DE LA COMPAÑÍA

ARTICULO 42.

Tendrá también a su cargo:



La dirección y la supervisión de la contabilidad de los fondos de la compañía;

La custodia y manejo de los fondos sociales, sujetándose a las reglas e instrucciones especiales que le impongan la Junta General y estos Estatutos; y

Realizar el depósito de los fondos de la compañía en los bancos que crea conveniente.

**EL GERENTE DE OPERACIONES TENDRÁ
LA FUNCIÓN DE SECRETARIO**

ARTICULO 43.

Tendrá asimismo las funciones siguientes:

Redactar y conservar en buen estado las nóminas de asistencia y las actas de las Juntas Generales de Socios y Certificarlas, así como expedir y certificar las copias ordenadas por el Gerente General o cualquier otro interesado.

Llevar el registro de las Cuotas Sociales.

Custodiar el Libro de Cuotas Sociales y el sello social.

Conservar en buen orden al archivo de la compañía y atender al despacho de la correspondencia.

Ejercer las demás funciones que le confieren estos Estatutos, o que le ordene la Junta General o el Gerente General, en sus respectivos casos.



DEL VOCAL O LOS VOCALES

ARTICULO 44.

Salvo que el Gerente General o la Junta General haya dispuesto otra cosa, el Vocal ejercerá las funciones del Gerente de Operaciones en los casos en que éste se encuentre interdicto, ausente temporalmente o inhabilitado, inhibido o haya renunciado o muerto.

DIVERSOS

ARTICULO 45.

Los miembros de la directiva no contraen en razón de su gestión, ninguna obligación personal ni solidaria concerniente a los compromisos de la sociedad. Su responsabilidad personal se limita a los casos en que se hubiesen cometido faltas graves en la ejecución del mandato que les ha sido conferido, y en el caso en que hubiesen obrado en exceso de los poderes que la sociedad les haya otorgado.

La responsabilidad de los miembros de la directiva se concreta, en todos los casos, el límite exacto del perjuicio causado; la prueba de la relación directa de causa a efecto entre el perjuicio sufrido y la falta personal de los miembros de la directiva, queda a cargo del Socio o de los terceros mandantes.

ARTICULO 46.

En adición a los asuntos incluidos en la Ley 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, los miembros de la directiva no pueden contratar con la sociedad ningún negocio si éste no hubiese sido autorizado previamente por resolución expresa de la Junta General, y aún en este caso quedarán sujetos a la condición de rendir cuenta a una Junta ulterior.



CAPITULO VI

COMISARIOS DE CUENTAS (En caso de ser elegido)

ARTICULO 47.

La Junta General designará cada año uno o varios Comisarios de Cuentas, ya sean éstos Socios o personas extrañas a la sociedad, encargados de producir ante la Junta General Anual un informe sobre la situación social, sobre el balance y sobre las cuentas presentadas por el Gerente General .

Durante los noventa (90) días anteriores a la fecha fijada para la reunión de la Junta General Anual, los Comisarios tienen derecho de tomar comunicación de los libros y de examinar las operaciones de la sociedad cada vez que así lo estimen conveniente al interés social.

En caso de urgencia los Comisarios pueden convocar la Junta General.

En caso de negativa, dimisión, muerte o impedimento de uno o varios Comisarios, los Comisarios restantes pueden proceder validamente a la ejecución de las operaciones más arriba previstas; y en caso de muerte, negativa, dimisión o impedimento de todos los Comisarios, se procederá a su designación o reemplazo mediante ordenanza del Gerente General del Tribunal de Comercio del mismo lugar donde se haya establecido el domicilio social, a requerimiento de la parte interesada, y después de haber sido debidamente puesto en causa el Gerente General ; sin embargo, la Junta General podrá en todo momento revocar al Comisario y nombrar su sustituto.

SUSTITUCIONES

ARTICULO 48.

En caso de renuncia, revocación, interdicción, ausencia temporal o declarada, inhibición, inhabilitación o muerte de cualquiera de los miembros directivos previstos en estos Estatutos, el Gerente General de la sociedad, o quien haga sus veces, nombrará provisionalmente a quien deba sustituirlo y deberá convocar, si fuere necesario, a la Junta General, para que designe quien deba sustituirlo hasta terminar el período establecido por los Estatutos, para el cual ha sido nombrado.

CAPITULO VII

ESTADOS SEMESTRALES. INVENTARIO FONDOS DE RESERVA. REPARTO DE BENEFICIOS

ARTICULO 49.

El año social comienza el día primero (1ro.) del mes de Enero y termina el día Treinta y Uno (1) del mes de Diciembre de ese mismo año, siempre y cuando el Gerente General no lo decida en otra forma.

Cada semestre se preparará un estado sumario de la situación activa y pasiva de la compañía, el cual será puesto a disposición de los Comisarios de Cuentas (si fuere elegido).

Al término del año social se hará de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, un inventario que contenga la indicación del activo y del pasivo de la sociedad.

**Santana
Rothschild**
Distribution
RNC:130784396



El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, serán puestos a disposición de los Comisarios (si fuere elegido) a más tardar cuarenta (40) días antes de la reunión de la Junta General. Estas cuentas deberán ser luego presentadas a dicha Junta por el Gerente General.

Quince (15) días antes de la Junta General, todo Socio puede tomar conocimiento en el domicilio social del inventario y hacerse entregar copia del balance que resume el inventario y el informe de los Comisarios (si fuere elegido).

DETERMINACION Y DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS

ARTICULO 50.

A la terminación de cada año social, después de deducir todos los gastos de administración y demás atenciones para la buena marcha de la compañía, el total neto de los beneficios obtenidos cada año social se repartirá del modo siguiente:

Se podrá separar, asimilándolo a los gastos de administración, hasta el 20% de los beneficios líquidos, que será distribuido entre los funcionarios, administradores y técnicos de la compañía, en la forma y proporción que determine la Junta General de Socios.

Una vez reducido el porcentaje a que se refiere el párrafo a), si tal deducción se hubiere aprobado, se separará un 5% que se destinará al fondo de reserva que exige la Ley. Este tanto por ciento dejará de separarse, si así lo decide la Junta General Ordinaria, cuando el monto del capital de reserva sea igual a la décima parte del capital social. Una vez hecha esta deducción se pagarán los impuestos de lugar. Cuando después de realizadas las deducciones establecidas en la Ley y en los Estatutos los beneficios netos sean superiores al 8% del capital suscrito y pagado de la compañía, y siempre que ordene la repartición entre Los socios de un dividendo no inferior a dicho porcentaje, la Junta General anual podrá disponer que se retenga la totalidad o parte del excedente de los beneficios netos anuales para la constitución de reservas y otros fondos no previstos en la Ley y en los Estatutos. En caso de que la Junta General no haga uso de las anteriores facultades, el total neto de los beneficios, o sea, el remanente después de hechas las deducciones previstas en este artículo, será distribuido entre Los socios en la proporción señalada en sus Cuotas Sociales.

El Gerente General, después de presentado un Estado Financiero, y rodeándolo de las mayores garantías, podrá decidir, anticipar a Los socios dividendos o intereses de los obtenidos o percibidos durante el ciclo corriente.

CAPITULO VIII

DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 51.

La Junta General que acuerde la disolución de la compañía, regulará el modo de hacer la liquidación y nombrará las personas o persona que hayan de practicarla. Si esa Junta no establece la forma de liquidarla, ni nombra liquidador o liquidadores, el Gerente General o quien éste designe asumirá la representación plena con arreglo a la Ley.

ARTICULO 52.

Toda cuestión que surja entre Los socios y la sociedad, durante la vida de ésta o con motivo de su liquidación, será sometida al Consulado de Comercio del Distrito Judicial donde esté domiciliada la compañía, sitio en el que el Socio deberá fijar su domicilio para que le sean hechos los emplazamientos, notificaciones y demás Cuotas Sociales judiciales.

Santana
Rothschild
Distribution
RNC:130784396



Si no se hace la elección de domicilio consignada en el artículo que antecede, se considerará que lo tiene establecido en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio del Distrito Judicial correspondiente.

CAPITULO IX

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTICULO 53.

La compañía quedará definitivamente constituida cuando todas las Cuotas Sociales o la proporción admitida por las leyes en vigor hayan sido suscritas, así como cuando se hayan cumplido las demás formalidades de constitución previstas en las leyes.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los socios otorgan los más amplios poderes a los señores: **LEURY ANTONIO SANTANA MORALES Y HENRY RAFAEL ROTHSCHILD CRUZ**, en sus respectivas calidades de Gerente General y Gerentes de Operaciones para recibir a nombre de la futura sociedad los aportes de las personas que deseen ser Socios de ella, para depositar y custodiar esos aportes en la mejor forma y para retirarlos de los lugares o bancos los cuales hayan sido depositados por cuenta y a nombre de la sociedad y para redactar y firmar la lista de pagos de aportes. Estos poderes otorgados a los ya dichos señores, se consideran como una cláusula estatutaria que se reputa que ha sido aceptada de antemano por cualquier suscriptor, aun cuando no sea de los fundadores.

Los socios fundadores designan además, para la formalización de las actas de las Juntas que se realicen a partir de esta fecha, a los señores ya mencionados, para que actúen como Gerente General Provisional y Gerente de Operaciones Provisional, respectivamente.

ESTOS ESTATUTOS HAN SIDO REDACTADOS EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA, EN DOS (2) ORIGINALES DE IDENTICO TENOR, PARA LOS FINES DE LOS DEPOSITOS LEGALES, CADA UNO DE LOS CUALES TIENEN QUINCE (15) FOJAS QUE HAN SIDO RUBRICADAS AL MARGEN POR LOS FUNDADORES Y FIRMADA LA ÚLTIMA, Y SERAN DEPOSITADAS.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, A los Cinco (05) días del mes de Enero del Año Dos Mil Once (2011).



Leury Santana
LEURY SANTANA MORALES
 Gerente General –Tesorero

ORIGINAL			
01/01	24700000	10000	11.79.000
02/01	89750	1000	79817
03/01	11	1000	100
04/01	MD\$ 200.00		
05/01	ENTRADAS SOCIALES		
06/01	448.000.00		
07/01	IMPUESTO SOCIAL		
08/01			
09/01			

Henry Rothschild
HENRY ROTHSCHILD
 Gerente de Operaciones



"SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L."

República Dominicana
Capital Social RD\$176,000.00

NOMINA DE LOS SOCIOS CONCURRENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.", NUMERO DE CUOTAS SOCIALES Y MONTOS QUE LES CORRESPONDE, CELEBRADA EN FECHA VEINTITRES (23) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-----

<u>SOCIOS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES :</u>	<u>MONTO RD\$</u>
1) LEURY ANTONIO SANTANA MORALES , dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal y electoral No.037-0079558-0, domiciliado y residente en la Calle Galván #09, Edif. Plaza Galván, Apart.F-1,del Sector de Gazcue, en esta Ciudad de Santo Domingo.	88	88,000.00
2) HENRY RAFAEL ROTHSCHILD CRUZ , dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de identidad personal y electoral No.037-0014872-3, domiciliado y residente en la C/ Respalto 4, # 53, Repaldo Rosa, Santo Domingo Oeste.	88	88,000.00
TOTAL	176	176,000.00

NUMERO DE CUOTAS SOCIALES: CIENTO SETENTA Y SEIS (176)
VALOR AUTORIZADO: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS (176,000.00)

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, por todos los Socios en Dos (2) originales de un mismo tenor y efecto. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana Veintitres (23) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitres (2023).

CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD:


HENRY RAFAEL ROTHSCHILD CRUZ
Socio-Gerente


LEURY ANTONIO SANTANA MORALES
Socio- Gerente



"SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL"

Capital Social ----- RD\$176,000.00

C/Caonabo #13, Edificio Marijo, Apto. 2B, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional
Registro Mercantil No. 79817SD; RNC NO. 1-30-78439-6

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL.", CELEBRADA EL DIA VENTITRES (23) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).....

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 PM) se han reunido en su domicilio social en la Calle Caonabo #13, Edificio Marijo, Apto. 2B, Sector de Gazcue, de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, en Asamblea General Extraordinaria, la totalidad de los socios de la razón social **SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL.**, y habiéndose comprobado su asistencia por la nómina de presencia instrumentada que encabeza la presente acta, se declaró regularmente constituida esta Asamblea General Extraordinaria, cumplida además, la formalidad de circular de convocatoria, y de ahí, la existencia del quórum reglamentario.

Para la más correcta edificación de los accionistas presentes, el Gerente General, Señor **LEURY ANTONIO SANTANA MORALES**, solicitó que se le diera lectura a la agenda a tratar en esta Junta, en razón de que existía el quórum reglamentario de acuerdo con los Estatutos Sociales para deliberar sobre el Orden del Día; y que además, dichos puntos son de su atribución según indican los Estatutos Sociales. En tal sentido, procediendo el Gerente de Operaciones, señor **HENRY RAFAEL ROTHSCHILD CRUZ**, a informar que los puntos a tratar serán los siguientes:

AGENDA:

Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;

Punto 2: Aprobar ratificación de los señores **LEURY ANTONIO SANTANA MORALES** y **HENRY RAFAEL ROTHSCHILD CRUZ** como Gerentes.

Punto 3: Aprobar ratificación de poderes empresariales al señor **LEURY ANTONIO SANTANA MORALES**.

Punto 4: Autorizar y Apoderar a la Señora **YANIRE WALKIRIA GARCIA BASILIO**, para que sea representante de la sociedad la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas en Licitaciones Públicas, Concursos y Sorteo de Obras.

Punto 5: Aprobar la modificación del Artículo 2 de los estatutos sociales para agregar la actividad económica "Venta de Refrigerantes, Piezas y Repuestos para Aires Acondicionados, Venta e Instalación de Aires Acondicionados, Servicios de Mensajería, Limpieza de Conductos de Aires, Servicio de Transporte de Documentos, Suministro de Personal de Producción, Suministro de Personal Técnico Temporal".

Punto 6: Tomar constancia de la nueva composición de las actividades comerciales de la Sociedad.

Punto 7: Considerar cualquier otro asunto que sea de la competencia de esta Asamblea.

De inmediato el Gerente **LEURY ANTONIO SANTANA MORALES**, dió lectura a la agenda de la Asamblea General Extraordinaria.

Regularmente constituido el Bufete Directivo, la Gerente dió lectura al Orden del día y una vez finalizado dicho trámite abrió de inmediato los debates, señalando la conveniencia para el desarrollo de los negocios de la sociedad, aprobar todos los puntos de la agenda de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales;



Las discusiones fueron declaradas abiertas, y debatirse ampliamente estos puntos, la Gerente cedió a Palabra al socio, **HENRY RAFAEL ROTHSCHILD CRUZ** quien solicitó, un turno, en orden de solicitud, y después de expresar sus ideas al respecto, se sometieron a votación las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION:

SE LIBRA ACTA y Se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales, por encontrarse todos presentes. **SE APRUEBA** en todas sus partes la nómina de los socios presentes, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisiones validas como asamblea General Extraordinaria.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCION:

SE APRUEBA Ratificar a los señores **LEURY ANTONIO SANTANA MORALES** y **HENRY RAFAEL ROTHSCHILD CRUZ** como Gerentes.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCION:

SE APRUEBA Ratificar poder especial al Señor **LEURY ANTONIO SANTANA MORALES**, Cedula de Identidad y Electoral No. 037-0079558-0, a los fines de que pueda proceder a las Aperturas y Manejos de Cuentas Bancarias, Registrar su firma, Retirar Valores de las mismas, firmar como garante en representación de la compañía, en fin solicitar y firmar todos los demás efectos de comercios y Servicios Bancarios; y también, todo tipo de trámite y contratos ante Oficinas, Organismos, Instituciones Públicas y Empresas Privadas, para la obtención y tramitación de los permisos, certificaciones y los servicios normales que dentro de las facultades y atribuciones para administrar la referida Sociedad Comercial en relación. Gozará de las más amplias facultades de representación y ejecución. Dicho poder podrá ser ampliado, limitado o revocado por decisión de la Asamblea de los Accionistas en el momento en que ésta lo considere oportuno.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

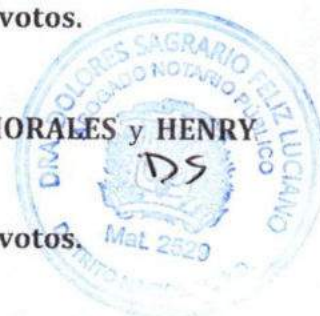
CUARTA RESOLUCION

SE APRUEBA Autorizar y Apoderar a la Señora **YANIRE WALKIRIA GARCIA BASILIO**, Dominicana, mayor de edad, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-1721577-2, domiciliado y residente en la Calle Interior 33, No.14, Sector Cristo Rey, Distrito Nacional, para que sea representante de la sociedad ante la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas en Licitaciones Públicas, Concursos y Sorteo de Obras. Este poder es **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PROCESOS ANTES MENCIONADOS** y los mismos estarán vigentes por tiempo indefinido y solo podrán ser revocados mediante asamblea extraordinaria.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.



**DOCUMENTO
REGISTRADO**



QUINTA RESOLUCION

SE APRUEBA modificar del Artículo 2 de los estatutos sociales para agregar la actividad económica "Venta de Refrigerantes, Piezas y Repuestos para Aires Acondicionados, Venta e Instalación de Aires Acondicionados, Servicios de Mensajería, Servicios de Limpieza de Conductos de Aires, Servicio de Transporte de Documentos, Suministro de Personal de Producción, Suministro de Personal Técnico Temporal".

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCION

SE TOMA CONSTANCIA la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a fin de que figure la nueva composición de las actividades comerciales de la Sociedad, el cual establecerá lo siguiente:

"VENTA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE PROVISIONES FRESCAS, COCINAS INDUSTRIALES, CATERING PARA EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES. IMPORTACION, VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DESECHABLES, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES, GRANOS, CEREALES Y PRODUCTOS ENLATADOS, VENTA DE REFRIGERANTES, PIEZAS Y REPUESTOS PARA AIRES ACONDICIONADOS, VENTA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, SERVICIOS DE MENSAJERÍA, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE AIRES, SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTOS, SUMINISTRO DE PERSONAL DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO DE PERSONAL TÉCNICO TEMPORAL. "

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los accionistas por si alguno tenía algo que proponer; al no tener ninguno de ellos nada más que proponer, se declaró clausurada la sesión de esta Asamblea General Extraordinaria siendo las cinco (5:00 p.m.) horas de la tarde de esta misma fecha, redactándose la presente Acta que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los accionistas presentes y representados en señal de aprobación. De todo lo cual nosotros los abajo firmados certificamos.


HENRY RAFAEL ROTHSCHILD CRUZ
Socio- Gerente


LEURY ANTONIO SANTANA MORALES
Socio-Gerente



Santana Rothschild

Distribution



PRESENTACION DE SERVICIOS



**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
ACONDICIONADORES DE AIRE EN LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL.**

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

DOCUMENTACION FINANCIERA





SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ESTADOS FINANCIEROS COMPARADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 – 2022



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL

CONTENIDO

DICTAMEN

BALANCE GENERAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Lic. Hector Enrique Rondon
Contador Público Autorizado



Santo Domingo
República Dominicana
Teléfonos: (809)-952-5655
Email: hectoren1@hotmail.com
RNC. No. 001-1196009-2

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Gerentes y
Gerentes de
SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL



Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **Santana y Rothschild Distribution, SRL.**, (en adelante la empresa) los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2023 – 2022, el estado de resultados, el flujo de efectivo y el estado de cambio en el patrimonio neto del periodo intermedio terminado en esas fechas, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **Santana y Rothschild Distribution, SRL.**, al 31 de diciembre del 2023 – 2022, el resultado de sus operaciones, sus flujos de efectivo y el estado de cambio en el patrimonio del periodo intermedio terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de acuerdo con las Normas internacionales de auditoria modificadas por el instituto de Contadores público Autorizados de la Republica Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la empresa de acuerdo con el código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el ICPARD, que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros en la Republica Dominicana, y hemos cumplidos con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y los responsables del gobierno de la empresa en relación con los estados Financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa,



ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar a la entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la empresa están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de auditoría modificada por el ICPARD, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la empresa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la empresa no puede continuar como negocio en marcha.



- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la empresa en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoria planificados y los hallazgos de auditoria significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoria.



24 de enero del 2024

Hector Rondon
EXE 573-05





SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 - 2022
VALORES EN RD\$



		<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>ACTIVO</u>			
<u>Corriente:</u>			
Efectivo en Caja y Bancos	(A-3)	27,425.82	18,140.75
Cuentas por Cobrar	(A-4)	419,705.95	441,363.92
Inventario		45,830.51	-
Gastos Pagados por Anticipados	(A-5)	12,534.43	8,161.00
Total Corriente		505,496.71	467,665.67
<u>Fijo:</u>			
Propiedad, Planta y Equipos (netos)	(A-6)	-	-
Total Activo		505,496.71	467,665.67
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>			
<u>Corriente:</u>			
Acumulaciones y Retenciones por Pagar	(A-7)	5,053.55	-
Total Corriente		5,053.55	-
<u>Patrimonio:</u>			
Capital Suscrito y Pagado		176,000.00	176,000.00
Beneficio (Perdida) Acumuladas		291,665.67	382,402.11
Beneficio (Perdida) del Periodo		32,777.49	(90,736.44)
Total Patrimonio		500,443.16	467,665.67
Total Pasivo y Patrimonio		505,496.71	467,665.67



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 - 2022
VALORES EN RD\$

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>Ingresos Netos:</u>		
Ingresos por Servicios	231,650.00	-
Total Ingresos	231,650.00	-
<u>Menos: Costo de Ventas</u>	-	-
(B-1)		
Utilidad Bruta	231,650.00	-
<u>Menos: Gastos Operacionales</u>		
Gastos Generales y Administrativos	193,818.96	90,736.44
(B-2)		
Utilidad antes Impuesto S/Renta	37,831.04	(90,736.44)
Impuesto Sobre la Renta	5,053.55	-
Utilidad (Perdida) neta	32,777.49	(90,736.44)



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 - 2022
VALORES EN RD\$

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>Conciliación entre la Utilidad Neta y el Efectivo Provisto por Actividades de Operación</u>		
Utilidad (Pérdida) Neta	37,831.04	(90,736.44)
Impuesto Sobre la Renta	(5,053.55)	-
Gasto de Depreciación	-	21,685.94
Utilidad (Pérdida) antes de Cambios en el Capital	32,777.49	(69,050.50)
<u>Cambios en Activos y Pasivos</u>		
Cuentas por Cobrar	21,657.97	88,065.44
Inventarios	(45,830.51)	-
Gastos Pagados por Anticipados	(4,373.43)	(1,004.02)
Acumulaciones y Retenciones por Pagar	5,053.55	(20,524.01)
Cambios netos	(23,492.42)	66,537.41
Efectivo neto Provisto por Actividades de Operación	9,285.07	(2,513.09)
Flujo de efectivo provisto (usado) por actividades de inversión		
Efectivo pagado por Adquisición de Activo Fijo		
Efectivo neto provisto (usado) por act. de inversión	-	-
<u>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</u>		
Préstamo Bancario		
Efectivo neto provisto (usado) por acts.de financiamiento	-	-
Aumento (Disminución) del Efectivo	9,285.07	(2,513.09)
Efectivo y su Equivalente al Inicio	18,140.75	20,653.84
Efectivo y su Equivalente al 31/12/2023 - 2022	27,425.82	18,140.75



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ESTADO DE CAMBIOS PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 - 2022
VALORES EN RD\$

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Capital Pagado	176,000.00	176,000.00
Reserva Legal		
Balance Inicial	-	-
5 % / Utilidades del Período	-	-
	-	-
Utilidades Acumuladas de años Anteriores		
Balance Inicial	382,402.11	375,610.14
Utilidad del 2022 - 2021	(90,736.44)	6,791.97
Total Utilidades Acumuladas	291,665.67	382,402.11
Utilidad del Período		
Utilidad Antes de Impuesto y Reserva	37,831.04	(90,736.44)
Impuesto S/La Renta	(5,053.55)	-
Reserva Legal	-	-
Utilidad (Perdida) Neta del Período	32,777.49	(90,736.44)
Utilidades Acumuladas Disponibles	324,443.16	291,665.67
Patrimonio Neto	500,443.16	467,665.67





**SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
ENTIDAD Y POLITICAS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 – 2022**

1. Entidad.

Santana y Rothschild Distribution, SRL, es una empresa constituida al amparo de las Leyes de la República Dominicana en fecha 24 de marzo del año 2011 e inicio sus operaciones el 28 de abril del 2011. Su principal actividad es la venta al por mayor de mercancías.

Su asiento social está en la calle Rosa Duarte, No. 13, Edificio Marijo, Apto. 1B, Gascue, Distrito Nacional, República Dominicana y su cierre fiscal corresponde al 31 de diciembre de cada año.

2. Resumen de las Principales Políticas Contables

a) Reconocimiento de Ingresos:

La empresa reconoce y registra sus ingresos sobre la base del método de lo devengado, cumpliendo con los requerimientos que para este tipo de negocio exige el Código Tributario Dominicano.

b) Valuación de los Inventarios:

La empresa utiliza el método de inventario PEPS (Primero en Entrar-Primero en Salir).

c) Activo Fijo:

El Activo Fijo se registra a su costo de Adquisición y para el cálculo de la depreciación se utiliza el método de Línea Recta, tomando en cuenta su vida útil; es decir de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIFFs).

Desde el punto de vista fiscal, a nivel de la Declaración Jurada, para la determinación de la Renta Neta Imponible, la depreciación es calculada atendiendo a los términos del Art. 287 del Código Tributario Dominicano, produciéndose un ajuste fiscal por la diferencia entre la depreciación registrada en los libros y la fiscal.

d) Impuesto Sobre la Renta Año 2023.

El monto del ISR año 2023, según IR-2, fue registrado con cargo a los Beneficios del Período por un monto de RD\$5,053.55



e) **Estado de Flujos de Efectivo.**

Este estado es preparado a través del método indirecto, a partir del beneficio del período, antes de Impuesto.

f) **Cuentas Por Cobrar:**

Las cuentas por cobrar comerciales son reconocidas por el equivalente de los montos originales de las facturas en moneda nacional y sus vencimientos están en consonancia con la política de créditos establecida por la empresa, la cual fija los límites en los vencimientos para hacer efectivo el cobro de las facturas, lo cual se logra con la implementación de una buena política de cobros.

i) **Índice de Inflación**

Para la determinación de los ajustes de inflación aplicados a los activos no monetarios, los cuales se incluyen en la base depreciable para el cálculo de la Depreciación fiscal, consideramos el Índice de Inflación publicado por la DGII, para los cierres del 31 de Diciembre del 2023 y 2022.

j) **Reconocimientos de Costos y Gastos.**

La entidad reconoce y registra sus costos y gastos, mediante el método de lo devengado; es decir, con la facturación de la mercancía y/o costos y servicios por parte de los proveedores, método establecido en el código tributario dominicano, para el tipo de actividad que realiza la empresa.





SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ANEXOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 - 2022
VALORES EN RD\$

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
(A-3) Efectivo en Caja y Bancos		
Banco de Reservas	27,425.82	18,140.75
Total	<u>27,425.82</u>	<u>18,140.75</u>
(A-4) Cuentas por Cobrar		
Relacionados	419,705.95	441,363.92
Total	<u>419,705.95</u>	<u>441,363.92</u>
(A-5) Gastos Pagados por Anticipados		
Anticipo Impuesto Sobre la Renta	1,500.00	8,161.00
Saldo a Favor ISR	2,784.94	-
Saldo a Favor ITBIS	8,249.49	-
Total	<u>12,534.43</u>	<u>8,161.00</u>
(A-6) Propiedad, Planta y Equipos		
Muebles y Equipos de Oficina	121,677.97	121,677.97
Depreciación Acumulada	(121,677.97)	(121,677.97)
Total	<u>-</u>	<u>-</u>
(A-7) Retenciones y Acumulaciones por Pagar		
Impuesto Sobre la Renta	5,053.55	-
Total	<u>5,053.55</u>	<u>-</u>



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
COSTO DE VENTAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 - 2022
VALORES EN RD\$

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
(B-1)		
Inventario Inicial	-	-
Mas:		
Compras Locales	45,830.51	-
Menos: Inventario Final	45,830.51	-
Costo de Ventas	-	-



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 - 2022
VALORES EN RD\$

(B-2)	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Sueldos y Salarios	123,165.00	-
Regalía Pascual	10,500.00	-
Aportes a la Seguridad Social	18,893.61	-
Infotep	822.00	-
Honorarios Profesionales	20,650.00	50,000.00
Papelería y Suministros	2,550.00	2,697.82
Seguros	7,758.63	-
Gasto de Depreciación	-	21,685.94
Otros Gastos	7,091.42	2,733.95
Gastos Financieros	2,388.30	13,618.73
Gastos Generales y Administrativos	<u>193,818.96</u>	<u>90,736.44</u>



Datos de Recepción: 1-30-78439-6/IR2/24000782794

Fecha Recepción: 2024/01/24

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **IR-2**

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES Período 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130784396 Nombre(s) SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L. Apellido(s)
 Nombre Comercial SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION Teléfono 6853397
 Correo Electrónico L.SANTANA@SANTANAMORALES.COM Rectificativa No Tipo Declaración Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL			
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)	=	A	231,650.00
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)	=	B	231,650.00
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)	=	1	37,831.04
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2		4,595.05
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3		
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	- 4		0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5		7,867.44
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+ -	6	-3,272.39
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)	=	7	34,558.65
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)	-	8	15,841.80
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)	=	9	18,716.85
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)	-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07	=	11	18,716.85
III. LIQUIDACIÓN			
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)	=	12	5,053.55
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13		1,500.00
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14		
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15		
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16		
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	17	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20		
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21		
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22		2,784.94
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)	=	23	768.61
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)	=	24	0.00
15.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	% + 25		0.00
16.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26		
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	=	27	0.00
28.- SANCIONES	+ 28		
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	% + 29		0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30		
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	=	31	768.61
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)	=	33	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

71872A0785BE6D06B4F78BDF661385B7#





24/1/24, 17:06

Constancia de Recepción

Documentos Presentados

Formulario

- A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comerc, Agro, Hoteles)
- B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comerc, Agro)
- D - Anexo Datos Informativos 2003
- D1 - Anexo del Anexo de Datos Informativos (Activos Categoría 1) 2003
- I - Anexo de Datos Informativos
- E - Anexo Datos Complementarios
- G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
- H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- D2 - Determinación Ajuste Fiscal



**Impuestos
Internos**

**REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
REPORTE DE CUOTAS**

RNC:
Impuesto:
Número Declaración:

1-30-78439-6 SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.
112 - ANTI-CUPO IMPUESTO A LAS RENTAS
24000782794

Cuota	Periodo	Autorización	Valor	Fecha Vcmto.	Límite Pago
1	202405	24041976318-1	421.13	2024/06/17	2024/06/17
2	202406	24041976319-0	421.13	2024/07/15	2024/07/15
3	202407	24041976320-3	421.13	2024/08/15	2024/08/15
4	202408	24041976321-1	421.13	2024/09/16	2024/09/16
5	202409	24041976322-0	421.13	2024/10/15	2024/10/15
6	202410	24041976323-8	421.13	2024/11/15	2024/11/15
7	202411	24041976324-6	421.13	2024/12/16	2024/12/16
8	202412	24041976325-4	421.13	2025/01/15	2025/01/15
9	202501	24041976326-2	421.13	2025/02/17	2025/02/17
10	202502	24041976327-0	421.13	2025/03/17	2025/03/17
11	202503	24041976328-9	421.13	2025/04/15	2025/04/15
12	202504	24041976329-7	421.13	2025/05/15	2025/05/15

71872A87858E4D06B4F78DF46138587#



Datos de Recepción: 1-30-78439-6/ACT/24000790914

Fecha Recepción: 2024/01/24

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS

ACTIVOS

Tipo Declaración	Normal	Rectificativa	No	Periodo	202312
RNC130784396	Razón Social	SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.			
Nombre Comercial	SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION				
Teléfono	Correo Electrónico	L.SANTANA@SANTANAMORALES.COM			
Inicio de la actividad (AAAAMDD)	Ejercicio comercial del (AAAAMDD)	al (AAAAMDD)	Inversiones en otras compañías No		
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL					
1. TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines)	= 1				505,496.71
MENOS ACTIVOS EXENTOS					
2. ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (Casilla 2.2 del Anexo A1)	+ 2				0.00
3. ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+ 3				0.00
4. INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+ 4				0.00
5. IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+ 5				12,534.43
6. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 6				
7. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)	= 7				12,534.43
8. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+ 8				0.00
9. ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)	= 9				492,962.28
10. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 10				0.00
11. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 11				0.00
12. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 12				0.00
13. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 13				0.00
14. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)	= 14				0.00
15. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 15				0.00
16. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 16				0.00
17. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 17				0.00
18. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17) (Llevar Resultado Casilla 34)	= 18				0.00
19. TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañías de Seguros)	= 19				0.00
MENOS ACTIVOS EXENTOS					
20. INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañía de Seguros)	+ 20				0.00
21. OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO (casilla 7.1 anexo A3 compañía de seguros)	+ 21				0.00
22. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 22				
23. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (sumar casillas 20+21+22)	= 23				0.00
24. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)	= 24				0.00



25. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+ 25	0.00	
26. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+ 26	0.00	
27. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)	+ 27	0.00	
28. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+ 28	0.00	
29. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)		= 29	0.00
30. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1(Casilla 5.1 anexo A1)	- 30	0.00	
31. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2(Casilla 5.3 anexo A1)	- 31	0.00	
32. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3(Casilla 5.4 anexo A1)	- 32	0.00	
33. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32)(Llevar Resultado Casilla 34)		= 33	0.00
34. ACTIVOS IMPONIBLES(Viene de las Casillas 9,18,24 ó 33 segun sector económico)		= 34	492,962.28
35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35		
36. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	- 36		
37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, titulo V, Artículo 406)	- 37		
38. BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)		= 38	492,962.28
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)		= 39	4,929.62
40. Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR(Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	5,053.55	
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)		= 41	0.00
42. PAGO A CUENTA	- 42		
43. CREDITOS AUTORIZADOS	- 43		
44. SALDO A FAVOR		= 44	0.00
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)		= 45	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

07F7185E66291F71FCF22BD597227435\$



Datos de Recepción: 1-30-78439-6/A1/24000783742

Fecha Recepción: 2024/01/24

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
	BALANCE GENERAL	Periodo 202312
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 130784396	Nombre(s) SANTANAY ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.	Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		492,962.28
1.1 CAJAS Y BANCOS	27,425.82	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS	419,705.95	
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	45,830.51	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		121,677.97
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	121,677.97	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		12,534.43
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	12,534.43	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		121,677.97
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	121,677.97	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		505,496.71
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		5,053.55
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	5,053.55	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		500,443.16
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	176,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	291,665.67	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	32,777.49	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		505,496.71

Santana
Rothschild
Distribution
RNC:130784396



DE33BD0479764FB7AA067F14E0439E32\$

Datos de Recepción: 1-30-78439-6/B1/24000784154

Fecha Recepción: 2024/01/24

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ANEXO B-1**
 ESTADO DE RESULTADOS Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE
 RNC/Cédula 130784396 Nombre(s) SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L. Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. INGRESOS		
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		231,650.00
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	231,650.00	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		231,650.00
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		0.00
6. GASTOS DE PERSONAL		153,380.61
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	123,165.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	18,893.61	
6.5 APORTE INFOTEP	822.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	10,500.00	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		23,200.00
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	23,200.00	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		0.00
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		7,758.63
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	7,758.63	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		2,388.30



12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	2,388.30	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		7,091.42
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	7,091.42	
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		37,831.04
15. TOTAL		231,650.00

754C1318AFCF08239EB8DA91C693CBFF#



Datos de Recepción: 1-30-78439-6/D/24000783317

Fecha Recepción: 2024/01/24

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ANEXO D**

DATOS INFORMATIVOS

Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130784396 Nombre(s) SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L. Apellido(s)

I. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	

II. LOCAL

5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO

A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	29,184.60	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	2,285.15	0.00
11. Adiciones imponible (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	31,469.75	0.00
14. Depreciación	7,867.44	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	23,602.31	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponible (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponible (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	23,602.31	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	45,830.51
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	45,830.51
39. Costo de Venta	=	0.00

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

1E90A9E1837B2D412FD06BABD3447EDD\$



Datos de Recepción: 1-30-78439-6/D1/24000782996

Fecha Recepción: 2024/01/24

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS					D1
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2							
AÑO FISCAL	202312	RAZON SOCIAL					SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.
RNC	130784396						
I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL							
1. Balance inicial						0.00	
2. Ajuste fiscal						0.00	
3. Balance inicial ajustado						0.00	
4. Retiros despues de ajuste							
5. Base depreciable						0.00	
6. Depreciacion							
7. Costo Fiscal Final del Periodo						0.00	
II. DETALLE DE ACTIVO FIJO							
A.ADQUISICIONES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.MEJORAS CAPITALIZABLES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C.RETIROS		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"						TOTAL	0.00

31E7C272B4C59F299E3F5E7C9D6841F4\$



Datos de Recepción: 1-30-78439-6/D2/24000782884

Fecha Recepción: 2024/01/24

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		D2		
DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2				
Año Fiscal 202312 RNC 130784396		Razón Social SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.		
1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		467,665.67	
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+		
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+		
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-		
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-		
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-		
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-		
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-		
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-		
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-		
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-		
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-		
	15.- Costo Fiscal Categoría 1	+		
	16.- Costo Fiscal Categoría 2	+	29,184.60	
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+		
	18.- Costo Fiscal Categoría 3	+		
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+		
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+		
	21.- Costo Fiscal Terrenos	+		
	22.- Costo Fiscal de las Acciones	+		
	23.- Reevaluación de Activos	-		
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+		
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+		
	26.- Saldos Activos Fiscales	=	496,850.27	
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=		
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-		
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-		
	30.- Otros Pasivos	-		
	31.- Saldo de los Pasivos	=	0.00	
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=	496,850.27	
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=	29,184.60	
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=	29,184.60	
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%	=	2,285.15	
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste
	37.- Inventario	0.00		
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	29,184.60	100.00	2,285.15
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	29,184.60	100.00	2,285.15	

63ED66C1E8FA8EE059728A00B97A7687\$



Datos de Recepción: 1-30-78439-6/E/24000785118

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO E
	DATOS COMPLEMENTARIOS	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		Periodo: 202312
RNC/Cédula: 130784396	Nombre(s): SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.	Apellido(s):

a) Año de la Pérdida	b) Pérdida al Inicio del Periodo	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Pérdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Pérdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Pérdida (Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Límite de Pérdida a Compensar (casillas H x I)	k) Pérdida Compensable Periodo (valor menor casilla G y J)	l) Pérdida Pendiente de Compensar (casillas G)
1	2,022.00	76,478.74	3.57	2,730.29	5.00	15,841.81	34,558.65	100.00	34,558.65	15,841.81	63.36
2						0.00				0.00	
3						0.00				0.00	
4						0.00				0.00	
5						0.00				0.00	
6 TOTAL			0.00	2,730.29		15,841.81				15,841.81	63.36

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS	
7	A DIVIDENDOS
8	A RESERVAS
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
10 TOTAL	

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL	
11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS		
15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)	231.65
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS	
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	
18	DIVIDENDOS	
19	INTERESES EXENTOS	
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)	
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)	
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)	231.65

9C426C73DE6C8217355660A6603B5A264



Datos de Recepción: 1-30-78439-6/H1/24000785741

Fecha Recepción: 2024/01/24

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2 ANEXO H-1

Periodo 202312
 RNC 130784396 Razón Social SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1: 8096853397 TELEFONO 2: 8096299224 CORREO ELECTRONICO: L.SANTANA@SANTANAMORALES.COM

DIRECCION

CALLE ROSADUARTE NO. 13 Ed/APTO/LOCAL MARIJO/2B
 SECTOR GAZCUE MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE GUZM PROVINCIA DISTRITO NACIONAL
 REFERENCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1	037-0079558-0	LEURY ANTONIO SANTANA M		50.00	GERENTE
2	037-0014872-3	HENRY RAFAEL ROTHSCHILD		50.00	GERENTE
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA \$
1	037-0079558-0	LEURY ANTONIO SANTANA M			8096853397	88,000.00
2	037-0014872-3	HENRY RAFAEL ROTHSCHILD			8096853397	88,000.00
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						



0DDD650BEC537D89A9D75061F19CE5EF\$

Datos de Recepción: 1-30-78439-6/HZ/24000785983

Fecha Recepción: 2024/01/24

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			ANEXO H-2	
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2						
Periodo	202312	Reazón Social	SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.			
RNC	130784396					
BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO						
Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.						
D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
ACTIVIDAD ECONÓMICA						
E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA				
1	519010	VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.				
2	528401	REPARACIÓN Y VENTAS DE ARTÍCULOS DE REFRIGERACIÓN				
3	552210	PROVISIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA EMPRESAS (INCL. EL SERV. DE CATERING, EL SUMINISTRO DE COMIDAS PARA BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES)				
4	641201	SERVICIO DE MENSAJERÍA (COURRIER)				
5	5741409	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.				
SUCURSALES						
F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS						
Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:						
Se reitera información de la Declaración Jurada No:			de Fecha:			

2888D4B3CB3F7A088AE51573CEE4725A4



Datos de Recepción: 1-30-78439-6/J/24000786776

Fecha Recepción: 2024/01/24

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
	DATOS INFORMATIVOS	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 130784396	Nombre(s) SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL	4.00	231,650.00
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		231,650.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

2A9076DA3C8B3A39F9FEA3DDC2BF0514\$



Datos de Recepción: 1-30-78439-6/G/24000786282

Fecha Recepción: 2024/01/24

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
AJUSTES FISCALES		Periodo 202312
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 130784396	Nombre(s) SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.	Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		4,595.05
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES	4,595.05	
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		7,867.44
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN	7,867.44	
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	4,595.05	7,867.44
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		7,867.44
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS	4,595.05	
3.13 OTROS GASTOS		

E88C8106B0D1043D77272C47FB18B007\$



Datos de Recepción: 1-30-78439-6/RE1/24000790988

Fecha Recepción:
2024/01/24IMPUESTOS
INTERNOS**DECLARACIÓN DE OFICIO
PARA EL PAGO DE
CONTRIBUCIÓN POR GESTIÓN
Y COPROCESAMIENTO DE
RESIDUOS SÓLIDOS****CRS**(Valores
en
RD\$)

I. DATOS GENERALES			
RNC/Cédula	Razón social/Nombre	Nombre Comercial	
130784396	SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L.	SANTANA Y ROTHSCHILD DISTR	
Correo Electrónico	Teléfono	Periodo Fiscal (Año/Mes)	Tipo de Declaración Rectificativa
L.SANTANA@SANTANAM	6853397	202312	Normal <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

II. CONTRIBUCIÓN SOBRE RESIDUOS SOLIDOS (LEY 225-20)			MONTO
1	TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Según declaración Jurada IR2 ó ISF)	=	231,650.00
2	CONTRIBUCIÓN SEGÚN INGRESOS	=	500.00
III. LIQUIDACIÓN			
3	TOTAL LIQUIDADO (Ley 225-20)(Viene de la Casilla 2)	=	500.00
4	SALDO A FAVOR ANTERIOR	-	
5	PAGO COMPUTABLE A CUENTA	-	0.00
6	DIFERENCIA A PAGAR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es positivo)	=	500.00
7	NUEVO SALDO A FAVOR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es negativo)	=	0.00
IV. PENALIDADES			%
8	RECARGOS	+	0.00
9	INTERES INDEMNIZATORIO	+	0.00
V. MONTO A PAGAR			
10	TOTAL A PAGAR (Casilla 6 + 8 + 9)	=	500.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

6E0487E592CB54ACA9E6415FE010A226\$





SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL

CONTENIDO

DICTAMEN

BALANCE GENERAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Lic. Hector Enrique Rondon
Contador Público Autorizado



Santo Domingo
República Dominicana
Teléfonos: (809)-952-5655
Email: hctoren1@hotmail.com
RNC. No. 001-1196009-2

Informe del Auditor Independiente

Al Consejo de Administracion y Accionistas de :

SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan de **SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL** que comprenden el Balance General al 31 de diciembre del 2022, el Estado de Resultados, el Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios Patrimonial, por el ejercicio terminado en esa misma fecha.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros:

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a errores, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor:

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría implica aplicar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los



riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a errores. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones hechas por la administración, así como evaluar la presentación en general de los estados financieros.

Opinión:

En nuestra opinión, los **Estados Financieros** antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL** al 31 de diciembre del 2022, los resultados de sus operaciones y los cambios en el efectivo, por el período terminado en esa misma fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.



Santo Domingo, D. N.
18 de febrero del 2023

Hector Rondon
EXE 573-05



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALORES EN RD\$

ACTIVO

Corriente:

Efectivo en Caja y Bancos	(A-1)	18,140.75	
Cuentas por Cobrar	(A-2)	441,363.92	
Gastos Pagados por Anticipados	(A-3)	8,161.00	
Total Corriente			467,665.67

Fijo:

Propiedad, Planta y Equipos (netos)	(A-4)		-
-------------------------------------	-------	--	---

Total Activo

467,665.67

PASIVO Y PATRIMONIO

Patrimonio:

Capital Suscrito y Pagado		176,000.00	
Beneficio (Perdida) Acumuladas		382,402.11	
Beneficio (Perdida) del Periodo		(90,736.44)	
Total Patrimonio			467,665.67

Total Pasivo y Patrimonio

467,665.67



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALORES EN RD\$

<u>Ingresos Netos:</u>		
Ingresos por Servicios	-	-
Total Ingresos		-
<u>Menos: Costo de Ventas</u>	(B-1)	-
Utilidad Bruta		-
<u>Menos: Gastos Operacionales</u>		
Gastos Generales y Administrativos	(B-2)	90,736.44
Utilidad antes Impuesto S/Renta		(90,736.44)
Impuesto Sobre la Renta		-
Utilidad (Perdida) neta		(90,736.44)



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALORES EN RD\$

Conciliacion entre la Utilidad Neta y el Efectivo Provisto por Actividades de Operación

Utilidad (Pérdida) Neta	(90,736.44)	
Impuesto Sobre la Renta	-	
Gasto de Depreciacion	21,685.94	
Utilidad (Pérdida) antes de Cambios en el Capital		(69,050.50)

Cambios en Activos y Pasivos

Cuentas por Cobrar	88,065.44	
Gastos Pagados por Anticipados	(1,004.02)	
Acumulaciones y Retenciones por Pagar	(20,524.01)	
Cambios netos		66,537.41

Efectivo neto Provisto por Actividades de Operación (2,513.09)

Flujo de efectivo provisto (usado) por actividades de inversion

Efectivo pagado por Adquisicion de Activo Fijo	-	
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de inversion		-

Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento

Prestamo Bancario	-	
Efectivo neto provisto (usado) por acts.de financiamiento		-

Aumento (Disminucion) del Efectivo (2,513.09)

Efectivo y su Equivalente al Inicio 20,653.84

Efectivo y su Equivalente al 31/12/2022 **18,140.75**



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ESTADO DE CAMBIOS PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
RD\$

Capital Pagado		176,000.00
<u>Reserva Legal</u>		
Balance Inicial	-	
5 % / Utilidades del Período	-	
		-
<u>Utilidades Acumuladas de años Anteriores</u>		
Balance Inicial	375,610.14	
Utilidad del 2021	6,791.97	
Total Utilidades Acumuladas	382,402.11	
<u>Utilidad del Período</u>		
Utilidad Antes de Impuesto y Reserva	(90,736.44)	
Impuesto S/La Renta	-	
Reserva Legal	-	
Utilidad (Perdida) Neta del Período	(90,736.44)	
Utilidades Acumuladas Disponibles		291,665.67
Patrimonio Neto		467,665.67



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ANEXOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALORES EN RD\$

(A-1) <u>Efectivo en Caja y Bancos</u>		
Banco de Reservas	18,140.75	
Total	18,140.75	18,140.75
(A-2) <u>Cuentas por Cobrar</u>		
Relacionados	441,363.92	
Total	441,363.92	441,363.92
(A-3) <u>Gastos Pagados por Anticipados</u>		
Anticipo Impuesto Sobre la Renta	8,161.00	
Total	8,161.00	8,161.00
(A-4) <u>Propiedad, Planta y Equipos</u>		
Muebles y Equipos de Oficina	121,677.97	
Depreciacion Acumulada	(121,677.97)	
Total	-	-



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
COSTO DE VENTAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALORES EN RD\$

(B-1)

Inventario Inicial

Mas:

Compras Locales

Menos: Inventario Final

Costo de Ventas

-

-

-

-



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALORES EN RD\$

(B-1)

Gastos Generales y Administrativos	52,697.82
Gasto de Depreciacion	21,685.94
Otros Gastos	2,733.95
Gastos Financieros	<u>13,618.73</u>

Gastos Generales y Administrativos

90,736.44



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL

CONTENIDO

DICTAMEN

BALANCE GENERAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Lic. Hector Enrique Rondon
Contador Público Autorizado



Santo Domingo
República Dominicana
Teléfonos: (809)-952-5655
Email: hectoren1@hotmail.com
RNC. No. 001-1196009-2

Informe del Auditor Independiente

Al Consejo de Administración y Accionistas de :

SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan de **SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL** que comprenden el Balance General al 31 de diciembre del 2021, el Estado de Resultados, el Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios Patrimonial, por el ejercicio terminado en esa misma fecha.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros:

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a errores, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor:

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría implica aplicar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los



riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a errores. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones hechas por la administración, así como evaluar la presentación en general de los estados financieros.

Opinión:

En nuestra opinión, los **Estados Financieros** antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL** al 31 de diciembre del 2021, los resultados de sus operaciones y los cambios en el efectivo, por el período terminado en esa misma fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.



Santo Domingo, D. N.
19 de Enero del 2021

Héctor Rondón
EQ 573-05



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
VALORES EN RD\$

ACTIVO

Corriente:

Efectivo en Caja y Bancos	(A-1)	20,653.84	
Cuentas por Cobrar	(A-2)	529,429.36	
Gastos Pagados por Anticipados	(A-3)	7,156.98	
Total Corriente			557,240.18

Fijo:

Propiedad, Planta y Equipos (netos)	(A-4)		21,685.94
-------------------------------------	-------	--	-----------

Total Activo

578,926.12

PASIVO Y PATRIMONIO

Corriente:

Acumulaciones y Retenciones por Pagar	(A-5)	20,524.01	
Total Corriente			20,524.01

Patrimonio:

Capital Suscrito y Pagado		176,000.00	
Beneficio (Perdida) Acumuladas		375,610.14	
Beneficio (Perdida) del Periodo		6,791.97	
Total Patrimonio			558,402.11

Total Pasivo y Patrimonio

578,926.12



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
VALORES EN RD\$

<u>Ingresos Netos:</u>		
Ingresos por Servicios		300,000.00
Total Ingresos		300,000.00
<u>Menos: Costo de Ventas</u>	(B-1)	168,500.00
Utilidad Bruta		131,500.00
<u>Menos: Gastos Operacionales</u>		
Gastos Generales y Administrativos	(B-2)	121,290.30
Utilidad antes Impuesto S/Renta		10,209.70
Impuesto Sobre la Renta		3,417.73
Utilidad (Perdida) neta		6,791.97



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
VALORES EN RD\$

Conciliación entre la Utilidad Neta y el Efectivo Provisto por Actividades de Operación

Utilidad (Pérdida) Neta	10,209.70	
Impuesto Sobre la Renta	(3,417.73)	
Gasto de Depreciación	15,419.49	
Utilidad (Pérdida) antes de Cambios en el Capital		22,211.46

Cambios en Activos y Pasivos

Cuentas por Cobrar	(529,429.36)	
Gastos Pagados por Anticipados	3,704.61	
Acumulaciones y Retenciones por Pagar	18,021.61	
Cambios netos		(507,703.14)

Efectivo neto Provisto por Actividades de Operación (485,491.68)

Flujo de efectivo provisto (usado) por actividades de inversión

Efectivo pagado por Adquisición de Activo Fijo	-	
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de inversión		-

Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento

Prestamo Bancario	-	
Efectivo neto provisto (usado) por acts.de financiamiento		-

Aumento (Disminución) del Efectivo (485,491.68)

Efectivo y su Equivalente al Inicio 506,145.52

Efectivo y su Equivalente al 31/12/2021 **20,653.84**



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ESTADO DE CAMBIOS PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
RD\$

Capital Pagado		176,000.00
Reserva Legal		
Balance Inicial	-	
5 % / Utilidades del Período	-	
<hr/>		
Utilidades Acumuladas de años Anteriores		
Balance Inicial	368,665.68	
Utilidad del 2020	6,944.46	
Total Utilidades Acumuladas		375,610.14
<hr/>		
Utilidad del Período		
Utilidad Antes de Impuesto y Reserva	10,209.70	
Impuesto S/La Renta	(3,417.73)	
Reserva Legal	-	
Utilidad (Perdida) Neta del Período		6,791.97
<hr/>		
Utilidades Acumuladas Disponibles		382,402.11
<hr/>		
Patrimonio Neto		558,402.11
<hr/>		



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
ANEXOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
VALORES EN RD\$

(A-1) <u>Efectivo en Caja y Bancos</u> Banco de Reservas Total	<u>20,653.84</u>	<u><u>20,653.84</u></u>
(A-2) <u>Cuentas por Cobrar</u> Relacionados Total	<u>529,429.36</u>	<u><u>529,429.36</u></u>
(A-3) <u>Gastos Pagados por Anticipados</u> Anticipo Impuesto Sobre la Renta Total	<u>7,156.98</u>	<u><u>7,156.98</u></u>
(A-4) <u>Propiedad, Planta y Equipos</u> Muebles y Equipos de Oficina Depreciacion Acumulada Total	<u>121,677.97</u> <u>(99,992.03)</u>	<u><u>21,685.94</u></u>
(A-5) <u>Retenciones y Acumulaciones por Pagar</u> ITBIS Anticipo ISR Impuesto Sobre la Renta Total	16,304.77 801.51 <u>3,417.73</u>	<u><u>20,524.01</u></u>



SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
COSTO DE VENTAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
VALORES EN RD\$

(B-1)

Inventario Inicial	-	
Mas:		
Compras Locales	168,500.00	
Menos: Inventario Final	-	
Costo de Ventas		<u>168,500.00</u>



**SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, SRL
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
VALORES EN RD\$**

(B-1)

Sueldos y Salarios	53,650.00
Aportes a la Seguridad Social	8,229.95
Infotep	321.00
Honorarios Profesionales	5,000.00
Papeleria y Suministros	11,852.00
Gasto de Depreciacion	15,419.49
Otros Gastos	21,288.06
Gastos Financieros	5,529.80
	<hr/>

Gastos Generales y Administrativos

121,290.30



Santana Rothschild

Distribution



PRESENTACION DE SERVICIOS



**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
ACONDICIONADORES DE AIRE EN LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL.**

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

DOCUMENTACION TECNICA



Santana Rothschild

Distribution



PRESENTACION DE SERVICIOS



ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
ACONDICIONADORES DE AIRE EN LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL.

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

OFERTA TECNICA



Santana
Rothschild
Distribution



**Santana
Rothschild**
Distribution
RNC:130784396



QUIENES SOMOS

Somos una empresa de servicios Técnicos de Refrigeración , Transporte y Logística, legalmente constituida desde el año 2011, que ofrece soluciones de suministro de trabajadores temporales, mediante la figura del Outsourcing.

Nuestro compromiso es brindar a su empresa el mejor talento humano, personal temporal con la mejor disposición y actitud de servicio, y trabajadores plenamente capacitados para la tarea que deben realizar.

Nos especializamos en suministrar trabajadores a tiempo parcial o tiempo completo, por horas o por días, en áreas como la mensajería y logística, personal administrativo y servicios generales.

De igual forma ofrecemos los servicios de venta, instalación y mantenimiento de aires acondicionados, así como el suministro de piezas.

**Santana
Rothschild**
Distribution



**Santana
Rothschild**
Distribution
RNC:130784396



MISIÓN

Somos una empresa de servicios enfocada en entregar soluciones profesionales e innovadoras, aportando personal calificado, con experiencia, equipos y vehiculos de última generación; para contribuir a que nuestros clientes puedan tercerizar estos servicios y concentrarse en las principales actividades de su interés.

VISIÓN

Ser reconocidos como la empresa líder en la República Dominicana en servicios y con la mayor cartera de clientes satisfechos; por nuestra responsabilidad, calidad, vanguardia e innovación de soluciones y amplia gama de servicios ofrecidos.



**Santana
Rothschild**
Distribution



VALORES



Nuestros valores reflejan la manera cómo nuestro equipo piensa y actúa a lo interno de la empresa y frente a nuestros clientes.

- Vocación de servicio
- Oportunidad
- Trabajo en equipo
- Profesionalidad
- Innovación
- Responsabilidad





SEGURIDAD LABORAL

Nuestros colaboradores son entrenados y constantemente actualizados en prevención de riesgos, con iniciativa en el servicio de sus funciones, uso correcto de Equipos de Protección Personal y del correcto del Transporte motorizado y camiones en el manejo vial, para la protección de los usuarios y peatones. Los procedimientos son ejecutados bajo normas establecidas por el Decreto 522.06 de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la prevención de accidentes y disminución de riesgos para el operador. Así como cursos especializados en seguridad vial para mantenerlos a la vanguardia de la industria.





Santana
Rothschild
Distribution

SERVICIOS

Ofrecemos los servicios de:

- Servicio de Mensajería**
- Transporte de Mercancías y Documentos**
- Importación y Exportación**
- Venta de Aires Acondicionados**
- Instalación de Aires Acondicionados**
- Mantenimiento de Aires Acondicionados**
- Instalación y Limpieza de Ductos de Aires**
- Suministro de Personal Administrativo y Técnico Temporal**



POLITICA DE UNIFORMES

El tipo de uniforme varía según la posición. Todos los **MENSAJEROS** llevarán una camisa en tela blanca y pantalón jeans y/o de tela negra que los identifique claramente del resto del personal, con zapatos de suela de goma y una placa de identificación con su nombre, además de cascos certificados y guantes para su protección al manejar.



UNIFORME ASIGNADOS
DE USO DIARIO



CASCOS CERTIFICADOS DOT



CALZADO TIPO BOTA



GUANTES PARA MOTOS



POLITICA DE UNIFORMES

Para los días de lluvia nuestro personal utiliza la indumentaria adecuada para su protección contra el clima, así la gestión del servicio ofrecido no se ve interrumpida.

**Santana
Rothschild**
Distribution
RNC:130784396



**UNIFORME ASIGNADOS
PARA DIAS DE LLUVIA**



CASCO PARA MOTOCICLISTA



CALZADO



GUANTES



POLITICA DE UNIFORMES

Todos los Técnicos de servicios de instalaciones y mensajeros Auxiliares vestirán camiseta Crema con logo y pantalón jeans y/o tela reflectiva con zapatos de suela de goma, además de guantes aislantes de electricidad y todas las Epp' s para su protección al momento de ejecutar los servicios.



**Santana
Rothschild**
Distribution
RNC:130784396

POLITICA DE GESTION Y ASISTENCIA

- Todos los empleados tendrán 4 uniformes por año. Al final del año, el uniforme será reemplazado. El Supervisor también tendrá un stock de reemplazo en el sitio en caso de que un miembro del personal olvide el suyo o si se ensucia durante la ejecución del servicio.
- **Las insignias de incluyen la siguiente información:**
 - Nombre del personal
 - Cargo y/o funciones
- **Seguro Empresarial para Contratos**
- Todo el personal de este proyecto estará cubierto por un seguro relacionado con el trabajo local y un seguro de Responsabilidad Civil. según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas en caso de lesiones que garanticen su salud y desempeño.
- **Salarios y beneficios**
 - Todo el personal recibirá todos los beneficios obligatorios requeridos por la Ley Laboral Dominicana.
 - El pago de la TSS, Cobertura de ausentismo, Vacaciones, Licencias medicas, serán cubiertas a responsabilidad de **SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION SRL**, sin costo adicional durante la cobertura del contrato.
- Para el control de asistencia el supervisor asignado por la institución tendrá libre acceso a reportar las asistencias, tardanzas y retrasos del personal, para lo cual el departamento de RRHH tomará acción inmediata..



CARNETIZACION



PARTE DELANTERA



PARTE TRASERA



VEHICULOS Y MOTOCICLETAS

Para la transportación, servicios de mantenimiento e instalación de nuestros equipos, colaboradores y herramientas, estan disponibles para la eficiencia y rápida respuestas.

NISSAN NV200



CAMION DAIHATSU 2017



SUSUKY AX-100



BAJA 100



DETALLES DEL SERVICIO SOLICITADO

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

SAN PEDRO DE MACORÍS- LA ROMANA-HIGÜEY-
HATO MAYOR-EL SEIBO

ITEM	SAN PEDRO DE MACORÍS DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITAD A	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aire acondicionado 12 000BTU Inverter, R-410 ^a , tipo Split Consola Pared, eficiencia mínima de (SEER) 17 mínimo. condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	2	Unidad
2	Aire acondicionado 18 000BTU Inverter, R-410 ^a , tipo Split Consola Pared eficiencia mínima de (SEER) 17minimo. condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01	UNIDAD



DETALLES DEL SERVICIO SOLICITADO

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

SAN PEDRO DE MACORÍS- LA ROMANA-HIGÜEY-
HATO MAYOR-EL SEIBO

ITEM	SAN PEDRO DE MACORÍS DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITAD A	UNIDAD DE MEDIDA
3	Aire acondicionado 36000BTU Inverter, R-410ª , tipo Split Consola PISO TECHO eficiencia mínima de (SEER) 17 mínimo. condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	1	Unidad
TOTAL 4 UNIDADES			



DETALLES DEL SERVICIO SOLICITADO

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

**SAN PEDRO DE MACORÍS- LA ROMANA-HIGÜEY-
HATO MAYOR-EL SEIBO**

ITEM	LA ROMANA DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITAD A	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aire acondicionado 12 000BTU Inverter, R-410ª , tipo Split Consola Pared, eficiencia mínima de (SEER) 17 mínimo. condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	05	Unidad
2	Aire acondicionado 36000BTU Inverter, R-410ª , tipo Split Consola PISO TECHO eficiencia mínima de (SEER) 17minimo. condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	05	UNIDAD



DETALLES DEL SERVICIO SOLICITADO

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

SAN PEDRO DE MACORÍS- LA ROMANA-HIGÜEY-
HATO MAYOR-EL SEIBO

ITEM	LA ROMANA DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITAD A	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aire acondicionado 60,000BTU Inverter, R-410 ^a , tipo Split Consola PISO TECHO, eficiencia mínima de (SEER) 17 mínimo. condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	02	Unidad

TOTAL 12 UNIDADES



DETALLES DEL SERVICIO SOLICITADO

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

SAN PEDRO DE MACORÍS- LA ROMANA-HIGÜEY-
HATO MAYOR-EL SEIBO

ITEM	HIGUEY DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITAD A	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aire acondicionado 12 000BTU Inverter, R-410 ^a , tipo Split Consola Pared, eficiencia mínima de (SEER) 17 mínimo. condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	02	Unidad
2	Aire acondicionado 18000BTU Inverter, R-410 ^a , tipo Split Consola Pared eficiencia mínima de (SEER) 17minimo. condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01	UNIDAD



DETALLES DEL SERVICIO SOLICITADO

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

**SAN PEDRO DE MACORÍS- LA ROMANA-HIGÜEY-
HATO MAYOR-EL SEIBO**

ITEM	HIGUEY DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITAD A	UNIDAD DE MEDIDA
3	Aire acondicionado 24 000BTU Inverter, R-410 ^a , tipo Split Consola Pared, eficiencia mínima de (SEER) 17 mínimo. condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01	Unidad
4	Aire acondicionado 36000BTU Inverter, R-410 ^a , tipo Split Consola PISO TECHO eficiencia mínima de (SEER) 17minimo. condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01	UNIDAD
TOTAL 05 UNIDADES			



Outdoor Weight	Net weight	lbs	150	150	194	194
	Gross weight	lbs	159	159	205	205

DETALLES DEL SERVICIO SOLICITADO

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

SAN PEDRO DE MACORÍS- LA ROMANA-HIGÜEY-
HATO MAYOR-EL SEIBO

ITEM	HATO MAYOR DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITAD A	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aire acondicionado 12 000BTU Inverter, R-410 ^a , tipo Split Consola Pared, eficiencia mínima de (SEER) 17 mínimo. condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01	Unidad

TOTAL 1 UNIDAD



DETALLES DEL SERVICIO SOLICITADO

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

SAN PEDRO DE MACORÍS- LA ROMANA-HIGÜEY-
HATO MAYOR-EL SEIBO

ITEM	EL SEIBO DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITAD A	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aire acondicionado 12 000BTU Inverter, R-410 ^a , tipo Split Consola Pared, eficiencia mínima de (SEER) 17 mínimo. condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01	Unidad
2	Aire acondicionado 18000BTU Inverter, R-410 ^a , tipo Split Consola Pared eficiencia mínima de (SEER) 17minimo. condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	02	UNIDAD



**Santana
Rothschild**
Distribution
RNC:130784396

DETALLES DEL SERVICIO SOLICITADO

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

**SAN PEDRO DE MACORÍS- LA ROMANA-HIGÜEY-
HATO MAYOR-EL SEIBO**

ITEM	EL SEIBO DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITAD A	UNIDAD DE MEDIDA
3	Aire acondicionado 60,000BTU Inverter, R-410 ^a , tipo Split Consola PISO TECHO, eficiencia mínima de (SEER) 17 mínimo. condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01	Unidad

TOTAL 4 UNIDADES

**TOTAL DE UNIDADES DEL LOTE 26
UNIDADES**



EQUIPOS A OFRECER

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4



UP TO 21 SEER

A/A SPLIT TGM INVERTER

- 12000 BTU
- CONSOLA DE PARED
- Eficiencia 21 SEER
- Control Remoto
- Pantalla Led
- - 208-230 VOLTIOS
- Refrigerante R-410A
- El revestimiento de aleta de oro en el condensador evita la corrosión y mejora la transferencia de calor.
- Diseño mejorado de la unidad de condensación para facilitar el mantenimiento

COLORES DISPONIBLES: BLANCO

FICHA TECNICA ANEXA



EQUIPOS A OFRECER

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4



UP TO 21 SEER

A/A SPLIT TGM INVERTER

- 18000 BTU
- CONSOLA DE PARED
- Eficiencia 21 SEER
- Control Remoto
- Pantalla Led
- 208-230 VOLTIOS
- Refrigerante R-410A
- El revestimiento de aleta de oro en el condensador evita la corrosión y mejora la transferencia de calor.
- Diseño mejorado de la unidad de condensación para facilitar el mantenimiento

COLORES DISPONIBLES: BLANCO

FICHA TECNICA ANEXA



EQUIPOS A OFRECER

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4



A/A SPLIT TGM INVERTER

- 24000 BTU
- CONSOLA DE PARED
- Eficiencia 20 SEER
- Control Remoto
- Pantalla Led
- - 208-230 VOLTIOS
- Refrigerante R-410A
- El revestimiento de aleta de oro en el condensador evita la corrosión y mejora la transferencia de calor.
- Diseño mejorado de la unidad de condensación para facilitar el mantenimiento

COLORES DISPONIBLES: BLANCO

FICHA TECNICA ANEXA



EQUIPOS A OFRECER

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4



18 SEER

A/A PSO TECHO TGM EFICIENCIA 18

- **36000 BTU**
- 18 SEER de eficiencia, refrigerante 410a ecológico.
- Diseñado en acero galvanizado con una terminación en uretano.
- Bandeja en forma de base hecha de un material compuesto mas ligero y fuerte que el metal, esto permite disminuir el sonido y eliminar totalmente la corrosión.
- Probado a 950 horas de agua salina rociada.
- Gran desempeño en ambientes salinos.

FICHA TECNICA ANEXA

**Santana
Rothschild**
Distribution
RNC:130784396



EQUIPOS A OFRECER



18 SEER

A/A TGM 60000 BTU PISO TECHO

- 60000 BTU
- CONSOLA DPISO TECHO
- 18 SEER de eficiencia, refrigerante 410a ecológico.
- Diseñado en acero galvanizado con una terminación en uretano.
- Bandeja en forma de base hecha de un material compuesto mas ligero y fuerte que el metal, esto permite disminuir el sonido y eliminar totalmente la corrosión.
- Probado a 950 horas de agua salina rociada.
- Gran desempeño en ambientes salinos.

COLORES DISPONIBLES: BLANCO

**Santana
Rothschild**
Distribution
RNC:130784396

FICHA TECNICA ANEXA



DETALLE DEL SERVICIO

- ESTE SERVICIO INCLUYE
- INSTALACION
- TUBERIAS EN COBRE
- PALOMETA REFORZADA
- BASE DE HIERRO PARA CONDENSADORES
- BOMBAS DE DRENAJE
- Anclajes, angulares, tornillería, tarugos, o cualquier elemento que aplique para la instalación de los equipos SPLIT, MANEJADORAS Y PISO TECHO
- Este servicio será realizado por 4 Técnicos + 4 ayudantes bajo coordinación con el encargado de Servicios Generales.
- TIEMPO DE ENTREGA EQUIPOS: Treinta (30) días con la colocación de la orden de compra y coordinación con el área de mantenimiento.
- Todos los equipos ofertados en nuestra propuesta cuentan con 2 años de garantía en piezas y servicios.
- El plazo de mantenimiento de nuestra oferta es de 120 días

Santana
Rothschild
Distribution

Santana
Rothschild
Distribution
RNC:130784396



BENEFICIOS

- El equipo conformado de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- Entregaremos la documentación necesaria para la certificación del personal que ejecutará los mismos
- Asignación permanente de Ejecutivo de Cuentas: cuya finalidad será mantener un canal de respuesta inmediata en todo lo relativo al servicio.
- Evaluaciones sobre la calidad del servicio, realizadas por nuestra Gerente General.
- Todos nuestros productos poseen MSDS del fabricante para la seguridad de nuestros clientes y los colaboradores.
- **SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTIONS SRL.** garantiza las medidas de prevención y protección para la institución y nuestros trabajadores dedicados a la limpieza e higienización de espacios con todos los requisitos técnicos y de seguridad que deben cumplir.
- Contamos con un **Seguro de Responsabilidad Civil** , el cual garantiza la cobertura a cualquier tipo de daño a la infraestructura, así como cualquier daño que pueda ocurrir durante la ejecución del Servicio.
- El mismo será facilitado junto con la documentación requerida en caso de adjudicación.

Santana
Rothschild
Distribution



Santana
Rothschild
Distribution
RNC:130784396

Santana Rothschild

Distribution



PRESENTACION DE SERVICIOS



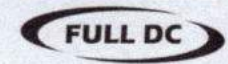
**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
ACONDICIONADORES DE AIRE EN LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL.**

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

FICHAS TECNICAS





Polar Inverter Series

Serie Polar Inverter



MODEL / MODELO: MWPOT / MRPOT

SPECIFICATIONS / ESPECIFICACIONES

Indoor Model		MWPOT12SA	MWPOT12S	MWPOT18S	MWPOT24S	
Outdoor Model		MRPOT12ASA	MRPOT12AS	MRPOT18AS	MRPOT24AS	
Power supply	V-Ph-Hz	115-1P-50/60	208/230-1-50/60	208/230-1-50/60	208/230-1-50/60	
Cooling	Capacity (range)	Btu/h	12000	12000	18000	24000
	Input	W	965	960	1570	2150
	Rated current	A	8.5	4.2	6.8	9.3
	EER	Btu/w	11.9	11.9	11.26	10.2
	SEER	Btu/w	21	21	21	20
Minimum Circuit Ampacity	A	18	11	16	16	
Max.Fuse	A	30	15	20	20	
Compressor	Model		KSK103D33UEZ3	KSK103D33UEZ3	KSN140D58UFZ	KSN140D58UFZ
	Type		ROTARY	ROTARY	ROTARY	ROTARY
	Brand		GMCC	GMCC	GMCC	GMCC
	Capacity	Btu/h	6943/11106	6943/11106	14723	14723
	Input	W	325/826	325/826	1090	1090
	Rated current (RLA)	A	13.3	5	11	12
	Refrigerant oil/oil charge	ml	VG74/310	VG74/310	VG74/440	VG74/440
Indoor air flow (Hi/Mi/Lo)	m3/h	566/430/360	550/395/330	800/600/520	1000/800/680	
Indoor air flow (Hi/Mi/Lo)	CFM	332.94/252.94/211.76	323.53/232.35/194.12	470.59/352.94/305.88	588.24/470.59/400.00	
Indoor noise level (Hi/Mi/Lo)	dB(A)	40.5/35.5/33	40/35.5/30.5	46/38.5/31.5	47.5/39.5/36	
Indoor unit	Dimension (W*D*H)	Inch	31.57 x 7.87 x 11.61	31.57 x 7.87 x 11.61	38.23 x 8.98 x 12.64	42.60 x 9.21 x 13.27
	Packing (W*D*H)	Inch	34.45 x 11.22 x 14.96	34.45 x 11.22 x 14.96	41.14 x 12.01 x 15.94	45.47 x 16.34 x 12.40
	Net/Gross weight	Lbs	19.18/24.47	18.96/24.25	24.69/31.75	29.98/37.70
Outdoor air flow	m3/h	1800	1800	2100	2300	
Outdoor air flow	CFM	1058.82	1058.82	1235.29	1352.94	
Outdoor noise level	dB(A)	54	54	55.5	56.5	
Outdoor unit	Dimension (W*D*H)	Inch	28.35 x 10.63 x 19.49	28.35 x 10.63 x 19.49	30.12 x 11.93 x 21.85	31.69 x 12.99 x 21.81
	Packing (W*D*H)	Inch	32.87 x 11.81 x 21.26	32.87 x 11.81 x 21.26	34.92 x 13.27 x 24.02	36.02 x 14.57 x 24.21
	Net/Gross weight	lbs	50.71/54.45	48.50/52.47	61.51/66.80	67.24/72.97
Refrigerant type		R410A/23.3oz	R410A/23.3oz	R410A/31.7oz	R410A/37.7oz	
Additional charge per ft		0.16oz	0.16oz	0.16oz	0.32oz	
Refrigerant	Liquid side/ Gas side	inch	¼ inch / ½ inch	¼ inch / ½ inch	¼ inch / ½ inch	¾ inch / ⅝ inch
	Max. refrigerant pipe length	Ft	82.02	82.02	98.42	98.42
	Max. difference level	Ft	32.81	32.81	65.62	65.62



Certificate of Product Ratings

AHRI Certified Reference Number : 207614941

Date : 12-10-2021

Model Status : Active

AHRI Type : RCU-A-CB-O (Mini-Split Air-Conditioner, with Remote Outdoor Unit-Air-Source, Free Delivery)

Outdoor Unit Brand Name : TGM

Outdoor Unit Model Number : MRPOT12AS

Indoor Type : Mini-Splits (Non-Ducted)

Indoor Model Number(s) : MWPOT12S

Rated as follows in accordance with the latest edition of AHRI 210/240 with Addendum 1, Performance Rating of Unitary Air-Conditioning & Air-Source Heat Pump Equipment and subject to rating accuracy by AHRI-sponsored, independent, third party testing:

Cooling Capacity (95F) : 11500

EER (95F) : 12.00

SEER : 21.00

Sold in? : USA, Canada

AHRI CERTIFIED
www.ahridirectory.org



*"Active" Model Status are those that an AHRI Certification Program Participant is currently producing AND selling or offering for sale; OR new models that are being marketed but are not yet being produced. "Production Stopped" Model Status are those that an AHRI Certification Program Participant is no longer producing BUT is still selling or offering for sale.
Ratings that are accompanied by WAS indicate an involuntary re-rate. The new published rating is shown along with the previous (i.e. WAS) rating.

DISCLAIMER

AHRI does not endorse the product(s) listed on this Certificate and makes no representations, warranties or guarantees as to, and assumes no responsibility for, the product(s) listed on this Certificate. AHRI expressly disclaims all liability for damages of any kind arising out of the use or performance of the product(s), or the unauthorized alteration of data listed on this Certificate. Certified ratings are valid only for models and configurations listed in the directory at www.ahridirectory.org.

TERMS AND CONDITIONS

This Certificate and its contents are proprietary products of AHRI. This Certificate shall only be used for individual, personal and confidential reference purposes. The contents of this Certificate may not, in whole or in part, be reproduced; copied; disseminated; entered into a computer database; or otherwise utilized, in any form or manner or by any means, except for the user's individual, personal and confidential reference.

CERTIFICATE VERIFICATION

The information for the model cited on this certificate can be verified at www.ahridirectory.org, click on "Verify Certificate" link and enter the AHRI Certified Reference Number and the date on which the certificate was issued, which is listed above, and the Certificate No., which is listed at bottom right.

©2021 Air-Conditioning, Heating, and Refrigeration Institute



we make life better™

CERTIFICATE NO.:

132836359195642052

Certificate of Product Ratings

AHRI Certified Reference Number : 205782856

Date : 10-20-2020

Model Status : Active

AHRI Type : RCU-A-CB (Split System: Air-Cooled Condensing Unit, Coil with Blower)

Outdoor Unit Brand Name : TGM

Outdoor Unit Model Number (Condenser or Single Package) : CTV18CN036A

Indoor Unit Model Number (Evaporator and/or Air Handler) : CTA18C036A

Region : Southeast and North (AL, AR, DC, DE, FL, GA, HI, KY, LA, MD, MS, NC, OK, SC, TN, TX, VA, AK, CO, CT, ID, IL, IA, IN, KS, MA, ME, MI, MN, MO, MT, ND, NE, NH, NJ, NY, OH, OR, PA, RI, SD, UT, VT, WA, WV, WI, WY, U.S. Territories)

Region Note : Central air conditioners manufactured prior to January 1, 2015 are eligible to be installed in all regions until June 30, 2016. Beginning July 1, 2016 central air conditioners can only be installed in region(s) for which they meet the regional efficiency requirement.

The manufacturer of this TGM product is responsible for the rating of this system combination.

Rated as follows in accordance with the latest edition of ANSI/AHRI 210/240 with Addenda 1 and 2, Performance Rating of Unitary Air-Conditioning & Air-Source Heat Pump Equipment and subject to rating accuracy by AHRI-sponsored, independent, third party testing:

Cooling Capacity (A2) - Single or High Stage (95F), btuh : 36000

SEER : 18.00

EER (A2) - Single or High Stage (95F) : 11.30



†“Active” Model Status are those that an AHRI Certification Program Participant is currently producing AND selling or offering for sale; OR new models that are being marketed but are not yet being produced. “Production Stopped” Model Status are those that an AHRI Certification Program Participant is no longer producing BUT is still selling or offering for sale.
Ratings that are accompanied by WAS indicate an involuntary re-rate. The new published rating is shown along with the previous (i.e. WAS) rating.

DISCLAIMER

AHRI does not endorse the product(s) listed on this Certificate and makes no representations, warranties or guarantees as to, and assumes no responsibility for, the product(s) listed on this Certificate. AHRI expressly disclaims all liability for damages of any kind arising out of the use or performance of the product(s), or the unauthorized alteration of data listed on this Certificate. Certified ratings are valid only for models and configurations listed in the directory at www.ahridirectory.org.

TERMS AND CONDITIONS

This Certificate and its contents are proprietary products of AHRI. This Certificate shall only be used for individual, personal and confidential reference purposes. The contents of this Certificate may not, in whole or in part, be reproduced; copied; disseminated; entered into a computer database; or otherwise utilized, in any form or manner or by any means, except for the user's individual, personal and confidential reference.

CERTIFICATE VERIFICATION

The information for the model cited on this certificate can be verified at www.ahridirectory.org, click on “Verify Certificate” link and enter the AHRI Certified Reference Number and the date on which the certificate was issued, which is listed above, and the Certificate No., which is listed at bottom right.

©2020 Air-Conditioning, Heating, and Refrigeration Institute



we make life better™

CERTIFICATE NO.:

132476864077427178

Certificate of Product Ratings

AHRI Certified Reference Number : 207614944

Date : 12-10-2021

Model Status : Active

AHRI Type : RCU-A-CB-O (Mini-Split Air-Conditioner, with Remote Outdoor Unit-Air-Source, Free Delivery)

Outdoor Unit Brand Name : TGM

Outdoor Unit Model Number : MRPOT24AS

Indoor Type : Mini-Splits (Non-Ducted)

Indoor Model Number(s) : MWPOT24S

Rated as follows in accordance with the latest edition of AHRI 210/240 with Addendum 1, Performance Rating of Unitary Air-Conditioning & Air-Source Heat Pump Equipment and subject to rating accuracy by AHRI-sponsored, independent, third party testing:

Cooling Capacity (95F) : 22000

EER (95F) : 10.20

SEER : 20.00

Sold in? : USA, Canada

AHRI CERTIFIED®
www.ahridirectory.org



†“Active” Model Status are those that an AHRI Certification Program Participant is currently producing AND selling or offering for sale; OR new models that are being marketed but are not yet being produced. “Production Stopped” Model Status are those that an AHRI Certification Program Participant is no longer producing BUT is still selling or offering for sale. Ratings that are accompanied by WAS indicate an involuntary re-rate. The new published rating is shown along with the previous (i.e. WAS) rating.

DISCLAIMER

AHRI does not endorse the product(s) listed on this Certificate and makes no representations, warranties or guarantees as to, and assumes no responsibility for, the product(s) listed on this Certificate. AHRI expressly disclaims all liability for damages of any kind arising out of the use or performance of the product(s), or the unauthorized alteration of data listed on this Certificate. Certified ratings are valid only for models and configurations listed in the directory at www.ahridirectory.org.

TERMS AND CONDITIONS

This Certificate and its contents are proprietary products of AHRI. This Certificate shall only be used for individual, personal and confidential reference purposes. The contents of this Certificate may not, in whole or in part, be reproduced; copied; disseminated; entered into a computer database; or otherwise utilized, in any form or manner or by any means, except for the user's individual, personal and confidential reference.

CERTIFICATE VERIFICATION

The information for the model cited on this certificate can be verified at www.ahridirectory.org, click on “Verify Certificate” link and enter the AHRI Certified Reference Number and the date on which the certificate was issued, which is listed above, and the Certificate No., which is listed at bottom right.

©2021 Air-Conditioning, Heating, and Refrigeration Institute



we make life better™

CERTIFICATE NO.:

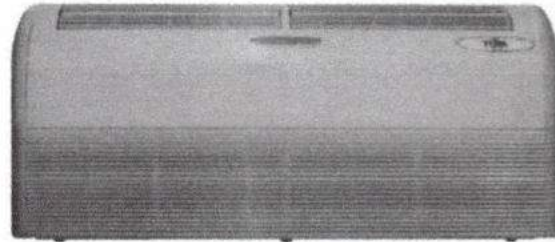
132836357901867933

Commercial A/C



EUMT & EUNT

Standard Efficiency Universal Mount /
Evaporadora Piso-Techo de Eficiencia
Standard



Features and Benefits

- Full function wireless or wired LCD remote control / Control "LCD" alámbrico ó inalámbrico de función total
- Sleep function for comfort and energy saving / Función de "dormir" para confort y ahorro energético
- High efficiency aluminum fin evaporator / Serpentes de alta eficiencia de cobre/aluminio con tubería internamente estriada"
- 4 way air discharge control / Control de descarga de aire de 4 direcciones
- Removable and washable filters / Filtro lavable
- Heat Pump (optional) / Bomba de calor opcional
- Expansion device and transformer included / Ya incluidos dispositivos de expansión y transformador
- Innovative temperature-monitor thermistor protection device that is installed in the evaporator coil that shuts off compressor if the coil temperature reaches a temperature of 2° C protecting unit from loss of charge, coil freeze up, and dirty-filter operation / Interface innovador de termistor/tarjeta que monitorea la temperatura del serpentín. Si la temperatura del serpentín baja hasta 2° C, el compresor se apagará protegiendo el sistema de pérdida de carga, serpentín congelado, y operación con el filtro sucio.

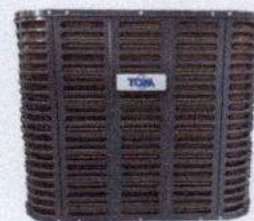


Technical Specifications / Especificaciones Técnicas

Model/Modelo	EUMT & EUNT	12	18	25	30	36	48	60
Capacity/Capacidad	Btu/hour - Btu/hora	12,500	18,300	25,800	30,000	36,000	48,000	56,250
	CFM	400	600	800	800	1200	1600	2000
	EER	10.5	10	10.3	9.8	9.9	9.4	9.6
Voltage/Hertz/Phase		220V / 1PH / 60-50Hz						
Control type/Tipo de control		Wired or Wireless						
Motor	No.	1	1	1	1	2	2	2
	HP	1/20	1/15	1/10	1/8	1/15	1/10	1/8
	Amps	0.35	0.50	0.75	0.75	0.90	1.50	1.70
	watts	100	120	160	160	240	320	520
Fan/Ventilador	type/tipo	double inlet centrifugal type						
	no.	2	2	2	2	4	4	4
	size	6 x 6	6 x 8	6 x 9	6 x 9	6 x 6	6 x 9	6 x 9
Evaporator/Serpentín	type/tipo	innersgrooved copper tube 3/8"						
Face Area / Area de Superficie	sq. ft	1.44	2.08	2.78	2.78	2.78	4.31	4.31
rows	no.	3	3	3	3	4	3	4
fins per in.	fpi	14	14	14	14	14	14	14
Refrigeration/Refrigeración	liquid/liquido	3/8	3/8	3/8	3/8	1/2	1/2	1/2
Connections/Conexiones	suction/succión	1/2	5/8	5/8	5/8	3/4	3/4	3/4
	drain/drenaje	3/4	3/4	3/4	3/4	3/4	3/4	3/4
Net Dimensions/Dimensiones Netas	Height/Altura	24.5	24.5	24.5	24.5	24.5	24.5	24.5
	Depth/Profundidad	8	8	9	9	9	9	9
	Width/Ancho	37.5	37.5	49.5	49.5	49.5	73.3	73.3
Net Weight/Peso Neto	Pounds/Libras	70	75	91	93	106	137	143
Cubic Feet/Pies Cúbicos	Packed/Empacados	7.91	7.91	10.17	10.17	10.17	14.7	14.7



Golden Fin



18 SEER Inverter Series

Serie de inversores 18 SEER

MODEL / MODELO: CTV18CN_A SPECIFICATIONS / ESPECIFICACIONES

Model			CTV18CN024A	CTV18CN036A	CTV18CN048A	CTV18CN060A
Power supply		V-Ph-Hz	208/230/1/60	208/230/1/60	208/230/1/60	208/230/1/60
Cooling	Capacity	Btu/h	24,000	36,000	47,000	56,000
	Input	W	2200	2200	4040	4040
	Rated Current	A	9.7	9.7	11.80	11.80
	SEER	Btu/w	18	18	18	18
Minimum Circuit Ampacity		A	17.7	24.2	31.9	36.5
Max. Overcurrent Protection		A	25	40	50	60
Compressor	Model		ATM240D57UFT	ATM240D57UFT	MNB42FCKMC-L	MNB42FCKMC-L
	Type		Twin-rotary DC	Twin-rotary DC	Twin-rotary DC	Twin-rotary DC
	Brand		GMCC	GMCC	Mitsubishi	Mitsubishi
	Capacity	W	7130	7130	13780	13780
	Input	W	2200	2200	4040	4040
	Rated current (RLA)	A	9.7	9.7	11.80	11.80
	Refrigerant oil	ml	870	870	1140	1140
Outdoor air flow (Max.)		CFM	2950	2950	4100	4100
Outdoor noise level		dB(A)	75	77	79	79
Outdoor Dimension	Unit (W×H×D)	inch	29-1/8×25×29-1/8	29-1/8×25×29-1/8	29-1/8×32-7/8×29-1/8	29-1/8×32-7/8×29-1/8
	Packing (W×H×D)	inch	30×26×30	30×26×30	30/16×34-4/9×3	30/16×34-4/9×3
Refrigerant piping	Liquid side	inch	Φ3/8	Φ3/8	Φ3/8	Φ3/8
	Gas side	inch	Φ3/4	Φ3/4	Φ3/4	Φ3/4
Outdoor Weight	Net weight	lbs	150	150	194	194
	Gross weight	lbs	159	159	205	205
Operation Temperature		°F	53~118	53~118	53~118	53~118

Certificate of Product Ratings

AHRI Certified Reference Number : 205782858

Date : 10-20-2020

Model Status : Active

AHRI Type : RCU-A-CB (Split System: Air-Cooled Condensing Unit, Coil with Blower)

Outdoor Unit Brand Name : TGM

Outdoor Unit Model Number (Condenser or Single Package) : CTV18CN060A

Indoor Unit Model Number (Evaporator and/or Air Handler) : CTA18C060A

Region : Southeast and North (AL, AR, DC, DE, FL, GA, HI, KY, LA, MD, MS, NC, OK, SC, TN, TX, VA, AK, CO, CT, ID, IL, IA, IN, KS, MA, ME, MI, MN, MO, MT, ND, NE, NH, NJ, NY, OH, OR, PA, RI, SD, UT, VT, WA, WV, WI, WY, U.S. Territories)

Region Note : Central air conditioners manufactured prior to January 1, 2015 are eligible to be installed in all regions until June 30, 2016. Beginning July 1, 2016 central air conditioners can only be installed in region(s) for which they meet the regional efficiency requirement.

The manufacturer of this TGM product is responsible for the rating of this system combination.

Rated as follows in accordance with the latest edition of ANSI/AHRI 210/240 with Addenda 1 and 2, Performance Rating of Unitary Air-Conditioning & Air-Source Heat Pump Equipment and subject to rating accuracy by AHRI-sponsored, independent, third party testing:

Cooling Capacity (A2) - Single or High Stage (95F), btuh : 56000

SEER : 18.00

EER (A2) - Single or High Stage (95F) : 10.70



†"Active" Model Status are those that an AHRI Certification Program Participant is currently producing AND selling or offering for sale; OR new models that are being marketed but are not yet being produced."Production Stopped" Model Status are those that an AHRI Certification Program Participant is no longer producing BUT is still selling or offering for sale.

Ratings that are accompanied by WAS indicate an involuntary re-rate. The new published rating is shown along with the previous (i.e. WAS) rating.

DISCLAIMER

AHRI does not endorse the product(s) listed on this Certificate and makes no representations, warranties or guarantees as to, and assumes no responsibility for, the product(s) listed on this Certificate. AHRI expressly disclaims all liability for damages of any kind arising out of the use or performance of the product(s), or the unauthorized alteration of data listed on this Certificate. Certified ratings are valid only for models and configurations listed in the directory at www.ahridirectory.org.

TERMS AND CONDITIONS

This Certificate and its contents are proprietary products of AHRI. This Certificate shall only be used for individual, personal and confidential reference purposes. The contents of this Certificate may not, in whole or in part, be reproduced; copied; disseminated; entered into a computer database; or otherwise utilized, in any form or manner or by any means, except for the user's individual, personal and confidential reference.

CERTIFICATE VERIFICATION

The information for the model cited on this certificate can be verified at www.ahridirectory.org, click on "Verify Certificate" link and enter the AHRI Certified Reference Number and the date on which the certificate was issued, which is listed above, and the Certificate No., which is listed at bottom right.

©2020 Air-Conditioning, Heating, and Refrigeration Institute



we make life better™

CERTIFICATE NO.:

132476865787369413

Certificate of Product Ratings

AHRI Certified Reference Number : 205782856

Date : 10-20-2020

Model Status : Active

AHRI Type : RCU-A-CB (Split System: Air-Cooled Condensing Unit, Coil with Blower)

Outdoor Unit Brand Name : TGM

Outdoor Unit Model Number (Condenser or Single Package) : CTV18CN036A

Indoor Unit Model Number (Evaporator and/or Air Handler) : CTA18C036A

Region : Southeast and North (AL, AR, DC, DE, FL, GA, HI, KY, LA, MD, MS, NC, OK, SC, TN, TX, VA, AK, CO, CT, ID, IL, IA, IN, KS, MA, ME, MI, MN, MO, MT, ND, NE, NH, NJ, NY, OH, OR, PA, RI, SD, UT, VT, WA, WV, WI, WY, U.S. Territories)

Region Note : Central air conditioners manufactured prior to January 1, 2015 are eligible to be installed in all regions until June 30, 2016. Beginning July 1, 2016 central air conditioners can only be installed in region(s) for which they meet the regional efficiency requirement.

The manufacturer of this TGM product is responsible for the rating of this system combination.

Rated as follows in accordance with the latest edition of ANSI/AHRI 210/240 with Addenda 1 and 2, Performance Rating of Unitary Air-Conditioning & Air-Source Heat Pump Equipment and subject to rating accuracy by AHRI-sponsored, independent, third party testing:

Cooling Capacity (A2) - Single or High Stage (95F), btuh : 36000

SEER : 18.00

EER (A2) - Single or High Stage (95F) : 11.30



†“Active” Model Status are those that an AHRI Certification Program Participant is currently producing AND selling or offering for sale; OR new models that are being marketed but are not yet being produced. “Production Stopped” Model Status are those that an AHRI Certification Program Participant is no longer producing BUT is still selling or offering for sale. Ratings that are accompanied by WAS indicate an involuntary re-rate. The new published rating is shown along with the previous (i.e. WAS) rating.

DISCLAIMER

AHRI does not endorse the product(s) listed on this Certificate and makes no representations, warranties or guarantees as to, and assumes no responsibility for, the product(s) listed on this Certificate. AHRI expressly disclaims all liability for damages of any kind arising out of the use or performance of the product(s), or the unauthorized alteration of data listed on this Certificate. Certified ratings are valid only for models and configurations listed in the directory at www.ahridirectory.org.

TERMS AND CONDITIONS

This Certificate and its contents are proprietary products of AHRI. This Certificate shall only be used for individual, personal and confidential reference purposes. The contents of this Certificate may not, in whole or in part, be reproduced; copied; disseminated; entered into a computer database; or otherwise utilized, in any form or manner or by any means, except for the user's individual, personal and confidential reference.

CERTIFICATE VERIFICATION

The information for the model cited on this certificate can be verified at www.ahridirectory.org, click on “Verify Certificate” link and enter the AHRI Certified Reference Number and the date on which the certificate was issued, which is listed above, and the Certificate No., which is listed at bottom right.

©2020 Air-Conditioning, Heating, and Refrigeration Institute



we make life better™

CERTIFICATE NO.:

132476864077427178

Santana Rothschild

Distribution



PRESENTACION DE SERVICIOS



**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
ACONDICIONADORES DE AIRE EN LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL.**

LPN-CPJ-35-2023

LOTE 4

CARTAS DE ACEPTACION



14 de Febrero 2024

Sres.: **PODER JUDICIAL**

Atención: DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Asunto: **LPN-CPJ-35-2023**

Estimado(a) Sres.:

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante nuestra aceptación a las condiciones de **CREDITO A 45 DIAS CALENDARIO, luego de recibida, revisada y aprobada la factura**. De acuerdo a los Términos de Referencia y/o Pliego de Condiciones presentados para el proceso **LPN-CPJ-35-2023**.

Sin más por el momento y quedando a sus ordenes

Atentamente,


Leury Ant. Santana M.

Gerente General



14 de Febrero 2024

Sres.: **PODER JUDICIAL**

Atención: DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Asunto: **LPN-CPJ-35-2023**

Estimado(a) Sres.:


Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante ustedes nuestro compromiso de entrega en Treinta (30) días después de recibida la Orden de Compra en coordinación con la División de Mantenimiento. De acuerdo a los Términos de Referencia y/o Pliego de Condiciones presentados para el proceso **LPN-CPJ-35-2023**

De igual manera extendemos nuestro compromiso y garantía de la manera siguiente:

- Aportar personal calificado para realizar el servicio contratado.
- Mantener identificado a todo el personal que sea utilizado en la realización de las labores objeto de esta contratación del servicio.
- El uso de equipos de protección personal (EPP), tales como chalecos, cascos, botas, gafas, mascarillas.
- Incluimos la señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (Cintas reflectoras, Conos, etc.)
- El personal designado acatara y observara las normas de buena conducta, y tendrá prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la ejecución del servicio.
- Certificamos que nuestro personal ejecutar es calificado y con experiencia en estos tipos de trabajos.
- Es nuestra responsabilidad como empresa que dicho personal mantenga un correcto desempeño y comportamiento dentro de la jornada laboral.

Sin más por el momento y quedando a sus ordenes

Atentamente,


Leury Ant. Santana M.

Gerente General



14 de Febrero 2024

Sres.: **PODER JUDICIAL**

Atención: DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Asunto: **LPN-CPJ-35-2023**

Estimado(a) Sres.:

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante nuestra aceptación a las condiciones de **GARANTIA DE 2 AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS**. De acuerdo a los Términos de Referencia y/o Pliego de Condiciones presentados para el proceso **LPN-CPJ-35-2023**.

Sin más por el momento y quedando a sus ordenes

Atentamente,


Leury Ant. Santana M.

Gerente General



No. EXPEDIENTE

ISFODOSU-DAF-CM-2023-0420

Fecha de emisión: 13/12/2023

Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **ISFODOSU-2023-00702**

Descripción: **FEM- Adquisición de Aire acondicionados y condensadores en el edificio de aulas B, recepción, archivo y suministro, del Recinto Félix Evaristo Mejía, dirigido a MiPymes.**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Santana y Rothschild Distribution, SRL**

RNC: **130784396**

Nombre comercial: **Santana y Rothschild Distribution, SRL**

Domicilio comercial: **Caonabo Edif. Marijo, B-2, , 10100 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-685-3397**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **20.000000%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**


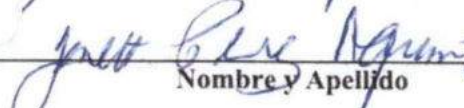
Monto total:

Moneda: **DOP**



Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma

Nombre y Apellido


Firma

Nombre y Apellido

ISFODOSU-DAF-CM-2023-0420



RAMARA SERVICES GROUP, SLR

Santo Domingo, República Dominicana.

A los 8 días del mes de diciembre del año 2023

Sres.:

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Asunto:

Carta Referencia

Estimado(a) Sres.:

Por medio de la presente, hacemos constar que la Empresa **SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L**, bajo el **RNC 130-78439-6** mantiene relaciones comerciales con esta empresa, prestándonos los servicios de instalación, venta y reparaciones de Aires Acondicionados, desde el año 2019 a la fecha. Es una empresa con un alto nivel de responsabilidad ofreciendo servicios de alta calidad y un buen cumplimiento con sus obligaciones comerciales.

Sin otro particular por el momento,



Ramcés D. Gómez Mota

Gerente

Calle C #16, Alma Rosa II, Santo Domingo Este. Rep. Dom.
Cel. 809-918-1000 | info@ramaragroup.com



MATEO MORALES

— & Asociados —

Santo Domingo, D. N.
04 de diciembre del 2023

Señores: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Asunto: Carta Referencia

Estimado(a) Sres.:

Por medio de la presente, hacemos constar que la Empresa **SANTANA Y ROTHSCHILD DISTRIBUTION, S.R.L**, RNC 130-78439-6 mantiene relaciones comerciales con esta empresa, prestando servicios de instalación, venta y reparaciones de Aires Acondicionados, desde el año 2019 a la fecha.

Podemos dar fe de que se trata de una empresa responsable y cumplidora de sus compromisos.

Atentamente,

Ing. Patricia A. Mateo M.
Gerente de Operaciones



Santana Rothschild

Distribution



GRACIAS POR PREFERIRNOS



Santana
Rothschild
Distribution

